

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5413

CELEBRADA EL MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 2009

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5420 DEL MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU	28
3. AGENDA. Modificación	33
4. JURAMENTACIÓN. Director de la Escuela de Agronomía	34
5. AGENDA. Ampliación y Modificación	36
6. GASTOS DE VIAJE. Ampliación de apoyo financiero	36
7. LICITACIÓN. Compra de papeles y cartulinas	38
8. LICITACIÓN. Suscripción de publicaciones periódicas y científicas ..	45
9. AGENDA. Modificación	51
10. REGLAMENTOS. Propuesta de modificación	52

Acta de la sesión **N.º 5413 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes ocho de diciembre de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García Castro, Sr. Kenett Salazar Chavarría, Dra. Yamileth González y Dr. Oldemar Rodríguez.

Ausente con permiso el Dr. Alberto Cortés

Ausente con excusa el Dr. Ángel Ocampo.

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de Miembros
3. Licitación Pública N.º2009LN-000015-UADQ-Compra de Papeles y Cartulinas.
4. Licitación Pública N.º2009CD-000402-UADQ-Suscripción de publicaciones periódicas científicas.
5. -Valorar la posibilidad de incorporar en el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, la reforma que realizó la Contraloría General de la República al artículo 7 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* (resolución R-CO-71-2006) (CRS-P-09-001, del 28 de octubre de 2009).
-Actualizar el *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* de acuerdo con las reformas realizadas por la Contraloría General de la República en las resoluciones R-CO-71-2006, R-CO-I-2007, R-CO-19-2008 y R-CO-26-2009 (CRS-P-09-002, del 28 de octubre de 2009). (CRS-DIC-09-1).
6. Propuesta de modificación al *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* y en el *Reglamento de Ahorro a la vista* (documento distribuido CR-DIC-09-16).
7. Juramentación del Dr. Erick Guevara Berger, Director de la Escuela de Agronomía, por el período del 11 de diciembre de 2009 al 10 de diciembre de 2013 **(12 m. d.)**

ARTÍCULO 1

Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) 30.º aniversario del CIMAR

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ da los buenos días y comenta que en esa semana se han realizado una serie de celebraciones importantes en la Institución, que hacen rememorar momentos particulares de la Universidad.

El 18 de noviembre, el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) celebró 30 años de trabajo, el cual ha sido un trabajo productivo no solamente con un acto protocolario, sino, también, como corresponde con un simposio sobre las ciencias del mar. Al mismo tiempo, se presentó una exposición artística centrada en temas marinos.

*****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, ingresa el Dr. Rafael González a la sala de sesiones. *****

b) 45.º aniversario de las escuelas de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ informa que el 26 de noviembre asistió, a la celebración del 45.º aniversario de las escuelas de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica; ese fue, particularmente, un momento en que varios de los presentes recordaron cómo se originaron estas unidades académicas y cómo en la década de los 50 y los 60 se abren espacios en el país, de modernización, progreso y cambio, que repercuten en la Universidad y provocan transformaciones académicas administrativas importantes.

Agrega que se crean los primeros núcleos de investigación en la Universidad alrededor de economía, agricultura e ingeniería; por ejemplo, en la Estación Experimental Fabio Baudrit y en la Facultad de Agronomía se crea un primer núcleo de investigación fuerte, lo mismo que en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y en Ingeniería, también un primer núcleo importante que permite que primero se instalen laboratorios de materiales, en aquel momento muy rudimentarios, y que hoy se conoce como uno de los laboratorios de mayor envergadura de la región latinoamericana y más allá el Laboratorio de Materiales de la Universidad de Costa Rica.

Comenta que se recordó cómo el seguimiento de instituciones como el ICE, RECOPE, el mismo Mercado Común Centroamericano, llevaron a la Universidad a diversificar sus programas. Cuando solo se tenía la Escuela de Ingeniería Civil, nació precisamente la Ingeniería Eléctrica y la Ingeniería Mecánica.

También, se habló de los posgrados y cómo responden a las necesidades, y que estas escuelas, particularmente Eléctrica y Mecánica, han asumido más recientemente un programa de regionalización, por lo que están dando estas carreras en: Liberia, Puntarenas; Mecánica, en Tacaes; incluso, Ingeniería Industrial, en San Ramón.

Opina que fue una celebración importante porque hizo ver que la Universidad va respondiendo a las demandas que la sociedad va planteando.

c) 40.º aniversario de la Escuela de Tecnologías en Salud

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ comenta del 40.º aniversario de la Escuela de Tecnologías en Salud, fue el mismo día que celebró Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica.

Informa que se hizo un amplio recorrido por la importancia y el desarrollo de lo que fue, primero en 1969, un programa de Tecnologías Médicas, en donde se les daba capacitación a funcionarios de la Caja y del Ministerio de Salud, luego se fue convirtiendo en diplomados hasta separarse de la Escuela de Medicina. Más adelante, con acuerdos del Consejo Universitario, en el año 2004, se crea como escuela y también con acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa.

Considera que fue un momento importante para reconocerle a la Escuela de Tecnologías en Salud y a sus integrantes, que hayan tenido un gran empuje, empeño; además, que hayan realizado un gran esfuerzo, como pocas unidades académicas en la Universidad, para convencer a la comunidad universitaria de la importancia de este espacio.

Reconoce que los han convencido y los han vencido con sus argumentos y su esfuerzo ya que fue importante y además un momento agradable.

d) 50.º aniversario de la Escuela de Filosofía

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ comenta que el 2 de diciembre se conmemoraron los 50 años de la Escuela de Filosofía, 50.º aniversario de la Enseñanza de la Filosofía en la Universidad, otro espacio que surge en un momento de reforma importante en el año 1957, el cual marcó un hito en el desarrollo de la Universidad, porque es un momento de reforma significativa. Al calor de la reacción de la Facultad de Filosofía y Letras, se crea el Departamento de Filosofía y la Revista de Filosofía, por lo menos, en el año 1957, sale el primer número de la Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que fue una conmemoración doble la que posibilitó la Escuela con la celebración de la enseñanza de la Filosofía y el 50.º aniversario de la creación de la Revista, donde hay cinco décadas de un pensamiento universitario en torno a la disciplina.

Opina que fueron conmemoraciones importantes y que aunque algunos de los miembros estuvieron presentes, considera válido que aparezcan en las actas del Consejo.

e) Foro sobre posibilidades y límites de la Sala Constitucional

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ comenta que con motivo de 20 años de existencia de la Sala Constitucional, la Comisión Especial Institucional, que coordina Manuel María Murillo y que promueve la Rectoría, organizó el Foro sobre "Posibilidades y límites de la Sala Constitucional", el 27 de noviembre.

Estima que 20 años es un tiempo adecuado para hacer una evaluación de los logros, los fracasos y las insuficiencias de la Sala. Durante ese día, en que inauguraron, el Director del Consejo, el Dr. Oldemar Rodríguez, y su persona, se realizaron cuatro mesas redondas que les permitieron escuchar diversas posiciones sobre lo que han significado estos 20 años y lo que necesita fortalecerse y corregirse de la Sala Constitucional.

Considera que es un esfuerzo que la Universidad ha venido haciendo y que hace con ese tipo de foros que analizan este contexto nacional y en cumplimiento con lo que demanda el artículo tercero del *Estatuto Orgánico*, de contribuir con las transformaciones que la sociedad les dicta para el logro del bien común, porque es un excelente foro sobre posibilidades y límites de la Sala Constitucional. Van a promover que el libro salga como compilación de este foro y esté lo más pronto posible listo.

f) Taller del CONARE sobre el FEES

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ informa sobre la encerrona del Consejo Nacional de Rectores, que tuvo en la Estación Experimental Fabio Baudrit, sobre el tema del FEES.

Comenta que fue un taller que se realizó por primera vez de manera amplia, con la participación de los vicerrectores, oficinas de planificación (UCR y UNA), tomando como base los estudios; también, estuvieron presentes las comisiones institucionales que han venido funcionando particularmente de la Comisión de la Universidad de Costa Rica, que está integrada por economistas, sociólogos, politólogos, estadistas y administradores.

Señala que fue un día de discusión, análisis y de lo que pueden ser las mejores posibilidades para un FEES que permita un crecimiento adecuado para las universidades que integran el Consejo Nacional de Rectores.

Agrega que los rectores han continuado, en el transcurso de la semana, realizando reuniones y sobre la propuesta que la Universidad de Costa Rica presenta. Se tienen ya algunos principios claros en los que coincidieron; van hacia una lucha que tiene que implicar un crecimiento presupuestario y en la que no hay marcha atrás.

Destaca que es un acuerdo claro entre todos los rectores; particularmente, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y la UCR se han pronunciado de manera específica por una demanda que implica un crecimiento de los presupuestos universitarios o, en su defecto, las acciones tendrán que ser de naturaleza más radical y violenta, y tienen como base los lineamientos y los artículos de la Constitución Política, la cual garantiza un financiamiento permanente y adecuado; es un derecho constitucional que se plantearon.

Comenta que están listos, de los tres enlaces que hay que plantearles a la Comisión de Enlace, dos completos y el convenio que está avanzado, pero faltan algunos detalles y el primer acuerdo que tienen es el de plantear el reclamo por el financiamiento por causa externa.

Explica que algunos de los convenios anteriores el tercero y el cuarto establecen que cuando hay leyes que obligan a la Universidad a hacer desembolsos especiales, el Gobierno tiene que reembolsarlo a la Universidad, y este año han tenido que hacer fuertes erogaciones con motivo de demandas externas de juzgados; por ejemplo, la de los

odontólogos, la cual estaba a favor de ellos, lo que implicó el reconocimiento, de la *Ley de Incentivos Médicos* a toda el área de la Salud.

Ese incentivo médico la Universidad de Costa Rica realizó los cálculos de lo que ha implicado todas estas erogaciones en el año 2009 y en el 2010, porque ese acuerdo también tiene consignado ese lineamiento. Asimismo, los recargos por seguridad, riesgo policial, algunos de los funcionarios de seguridad los plantearon a la Universidad y lo ganaron, pero se sabe que hay que pagarles a todos.

Reitera que esa erogación para la Universidad de Costa Rica significa más de ₡3.000.000.000 millones de colones y solo para la Universidad de Costa Rica es superior a ese monto y ya tienen el cálculo todas las universidades, ese es el primer punto que va en el documento para la Comisión de Enlace, lo mismo que la petición para que el Gobierno cumpla el compromiso que adquirió la negociación para año 2010 de aportar un financiamiento especial para inversión.

Señala que no aparece en la nota que firmaron, sí está en las actas que se elaboran que hay un compromiso, y en eso se expresa un compromiso para que haya un recurso para inversión; son asuntos que están planteados para la Comisión de Enlace.

Comenta que la propuesta del quinto convenio, se hace sobre la base de estos principios anteriores; no hay marcha atrás porque se tiene que crecer con el presupuesto y si no hay una respuesta dialógica, se tendrán que tomar acciones más radicales.

Asimismo, plantean algunos compromisos por parte de las universidades con el fin de contribuir con la disminución de los efectos; es decir, que el presupuesto crezca con un compromiso, de parte de las universidades, de contribuir con la disminución de los efectos de la contracción económica del país y sirva con medidas que fortalezcan el desarrollo económico social, pero minimizando los efectos negativos en los grupos más vulnerables de la sociedad, producto de la pérdida del poder adquisitivo costarricense.

Explica que eso significa disminuir el desempleo, que en algunos momentos, se ha conversado porque se hace sobre la base de aquel documento que la Universidad de Costa Rica elaboró, y solicitó su consejo al Consejo Asesor Ampliado, del compromiso de la Universidad de Costa Rica con la sociedad costarricense en momentos de crisis.

Opina que la idea es plantear cuatro compromisos o pilares claves:

- Garantizar la permanencia de los estudiantes en la Institución.
- Garantizar la calidad y la pertinencia en la condición del recurso humano.
- Continuar con la política de equipamiento y desarrollo de la infraestructura que fortalezcan la innovación del desarrollo científico y tecnológico.
- Mantener la puesta por el fortalecimiento de las diferentes regiones del país, enfatizando en la población más desfavorecida socialmente.

Comenta que las otras universidades están de acuerdo en que sean pilares de su accionar, con el compromiso de tratar de contribuir con la inflación, procurando mantener el gasto corriente constante por estudiante.

Lo anterior, se logra implementando la oferta académica en las diferentes regiones; de todo, inclusive carreras acordes para las necesidades de las comunidades y buscando lograr una mayor participación de estudiantes en el Sistema Educativo Nacional, para contribuir, con la movilidad social que conlleva la educación; además, sin perder de vista la búsqueda constante que la Universidad ha tenido siempre como principio de la excelencia académica. Eso, por lo que implica disponer de un personal altamente calificado e identificado con las instituciones, y es necesario continuar con recursos que permitan apoyar a las unidades académicas y administrativas en la formación de alto nivel.

Enfatiza que la UCR ha sido líder y radical, y que es necesaria la formación del personal académico, por lo que se hace una inversión alta al enviar personal al extranjero a formarse, fundamentalmente, en doctorado.

Comenta que tienen cerca de 257 personas en el extranjero no todas haciendo doctorado, pero sí la mayoría de algunas haciendo pasantías posdoctorales y otros con maestrías; es un punto importante que está en el compromiso que adquirieron en abril, en el folleto de la Rectoría que discutieron y ahora se incorpora en el planteamiento que se hace en el Gobierno, lo mismo que la contribución con el desarrollo regional y el desarrollo social.

Destaca que las y los estudiantes son el eje y el fundamento de la acción institucional; como tales, tienen que garantizarles una formación integral como profesionales conocedores bien formados, dándoles los apoyos socioeconómicos, oportunidades de intercambio en todos los ámbitos, atención en salud, acceso a las nuevas tecnologías, apertura de espacios culturales y deportivos, y tratando de que ningún estudiante abandone sus estudios por deterioro en su condición socioeconómica y también para tomar acciones en ese sentido.

*****A las nueve horas y cuatro minutos, entra el Lic. Héctor Monestel *****

Compromiso interinstitucional en el proceso de desconcentración de actividades docentes, de investigación, de acción social, vida estudiantil de sedes y recintos a lo largo del territorio.

Comenta que años atrás había informado al Consejo cómo habían iniciado proyectos en las zonas costeras más vulnerables, como la península de Osa, Puntarenas, Guanacaste, pero el proyecto se ha extendido a muchas otras regiones.

Señala el principio de inversión en innovación científica y tecnológica, uno de los aspectos más importantes, para asumir un compromiso frente a las actuales condiciones del país ya que si no producimos, no generamos conocimiento que les permita transformar o renovar la realidad, difícilmente se podría caminar hacia el desarrollo.

Son acuerdos conceptuales que van a marcar la propuesta que se le presentará al Gobierno y que tenga una diferencia con alguno de los miembros, porque sí se han hecho múltiples análisis y corridas de información.

Comenta que la propuesta que prevalece es la que está centrada en la fórmula, la cual está basada, como fue en la negociación del 2010, en un crecimiento real, más inflación, más inversiones.

Explica que no ha habido, en todos los escenarios que han hecho los economistas, técnicos de la Universidad de Costa Rica, ni la Oficina de Planificación, de la Educación, Superior, ni de OPES /CONARE, que la relación con el PIB sea la más favorable.

Reitera que ningún escenario ha permitido llegar a una propuesta diferente; por el contrario, la relación con el PIB puede ser decreciente y no funciona ni siquiera como salvaguardia.

Agrega que, como se había planteado en un primer momento, una fórmula, tal vez la que se había conversado el año pasado, que estaba centrada en el 15%, ahí sí funcionaba como salvaguardia, y si la fórmula va ser creciente, tendrá un crecimiento del 2011 al 2015 sobre el 2010; es decir, no ha habido un solo escenario entre el PIB que nos dé mayores recursos de la fórmula que estamos planteando. Conceptualmente, están claros de cómo será el planteamiento, llevan tres ámbitos; el reclamo por la deuda que el Gobierno tiene con las universidades sobre el cobro de *externalidades*.

Explica que para la Universidad de Costa Rica es realmente significativo; no lo es tanto para las otras universidades, pero la UCR tiene un amplio sector; por ejemplo, la *Ley de Incentivos Médicos* y lo que se les va pagar a los odontólogos, pero que se extiende como ley a todo el sector salud, es muy fuerte en la UCR y en las otras universidades como la UNED. Son tres médicos a los que tienen que pagar, pero la Universidad tiene que pagarles a los microbiólogos, odontólogos, nutricionistas; a toda el Área de la Salud; lo mismo que la del riesgo de seguridad policial, que ya está hecha y es de más de 3.000.000.000 millones de colones el cobro, por lo que el Gobierno asumió como un compromiso, el de apoyar a las universidades por inversión en el 2010.

Explica que conceptualmente estos principios del convenio, el camino por seguir, que estaría basado en la fórmula de crecimiento, iría con crecimiento real más lo que la inflación dé en el año, más inversión; eso, entre en el recurso del CONARE, o a más tardar mañana tenerlo mas claro para entregar la propuesta al Gobierno, y cuando empiecen a negociarlo convocarían al CONARE Ampliado para discutirlo, también, como habían acordado en alguna sesión.

****A las nueve horas y diez minutos, entra el M.Sc. Ismael Mazón ****

g) Indicadores de ciencia y tecnología

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ comenta que con indicadores de ciencia y tecnología los vienen haciendo los últimos tres años (2006, 2007 y el 2008), donde se presentan conclusiones importantes; es un esfuerzo valioso del Ministerio de Ciencia y Tecnología para darle al país instrumentos de medición, información continua y sistemática que les permita compararse internacionalmente y, también, que tengan un insumo para la gestión.

Explica que el sistema universitario público, tal como lo confirman los indicadores del 2006 hasta el 2008, es la base más importante en sostenibilidad del desarrollo de los

índices de investigación y ciencia en el país, y de la que se tiene la mayor cantidad, calidad e inversión en ciencia y tecnología de las universidades públicas.

Afirma que es llamativo que el sector privado empiece a crecer en la inversión en ciencia y tecnología, sobre todo en lo que llaman innovación y han hecho algunas inversiones importantes. Desde el 4 de diciembre, tenía que hacer uso de la palabra como presidenta del CONARE y realizó un llamado a la escasa cultura y a realizar el tipo de investigación que se hace en las universidades.

Considera que las únicas instituciones que responden un 100% con la información que se solicita son las cuatro universidades y se destacó el valor de la sistematización que hizo la Universidad de Costa Rica. Por otra parte, se observó que las universidades privadas no responden ni con el 20% de información y no considera que haya mucho interés, porque es poca la investigación que realizan.

Le llama la atención algunos asuntos que se discutieron y que no están muy claros porque se sigue remarcando que gradúan muchos científicos sociales y se hace mucha investigación en Ciencias Sociales y poca investigación en Ingeniería y en Ciencias; se sabe que eso es falso, porque en la Universidad de Costa Rica el área que hace más investigación es Ciencias Básicas y Ciencias Sociales es un área que aglutina la mitad de la Universidad y que debería desagregarla para que salga Educación, Administración de Negocios, Derecho; incluso, desagregar sobre todo porque va el sector académico y van en un paquete con las privadas.

Comenta que hay pocas mujeres en el ámbito de la investigación, de la ciencia y la innovación; en cambio, existe un porcentaje alto de hombres. Destaca lo dicho por la señora Virginia Flores: “si dicen que la Ciencia es neutra, aquí la tengo para demostrarles que no es neutra”, eso fue importante y es un insumo relevante para el país y las universidades.

Informa que el CONARE, el 4 de diciembre, realizó un foro, para celebrar sus 35 años. Estuvieron casi los primeros rectores: El señor Vidal Quirós del Instituto Tecnológico, el señor Claudio Gutiérrez y el señor Fernando Durán de la UCR; se hizo un recuento sobre la historia de este ente de coordinación.

h) Ley de Migración en Costa Rica

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ informa que el Instituto de Investigaciones Sociales hizo una conferencia de prensa alrededor de la nueva *Ley de Migración*, el 4 de diciembre; es un tema que preocupa a la Universidad de esta Ley que está prevista para ser aplicada en el 2010, para transformar las condiciones presentes. Señala que dicha ley todavía tiene una serie de condiciones preocupantes, sobre todo para una universidad que ha tenido entre sus preocupaciones la situación de los migrantes al país, de los migrantes nicaragüenses, la xenofobia que se han experimentado en algunos momentos. La ley todavía pone multas y una cantidad de requisitos que lleva a la población a no registrarse y a no entrar en un estatus diferente, que es lo que busca la ley.

Comenta que fue una discusión interesante desde los investigadores; el señor Juan Carlos Sandoval es el coordinador del proyecto y la prensa.

i) Feria de las Artes de UCR

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ informa que se celebró el Concierto de Navidad, que cumplía diez años; asimismo, se abrió la Feria de las Artes y se celebró el concierto que la Institución ofrece a su personal con motivo de las festividades de fin de año.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pone en discusión los informes de Rectoría.

Comenta que tiene alguna información que aportaría y solicita disculpas por hablar de primero, pero es para enriquecer un poco la discusión.

Informa que estuvo en el Consejo Institucional del Tecnológico, en donde tuvieron una discusión interesante en torno al FEES, de la cual lo hicieron participe, por lo que agradece.

Enfatiza que en la reunión le llamó la atención que la discusión era con base en la propuesta de la UCR, la cual incluye varios asuntos.

Indica que no se está pidiendo un crecimiento real para el primer año del 15%, sino del 10%, mencionado por la Dra. Yamileth González; a cambio de esto, se hace un crecimiento progresivo.

Explica la presentación que realizó en el Tecnológico y un artículo que escribió, los anteriores miembros ya lo tenían pero lo puede entregar a los que tengan interés. Agrega que en dicho documento se hace un análisis histórico.

Comenta que el análisis es retrospectivo, de todos los convenios que han tenido. La fórmula que estaba anteriormente es 1,15. La actual fórmula lo que quiere decir es que el FEES del año T , del año en cuestión. Se calcula como el FEES del año anterior más i_t , quiere decir la inflación más 1,10, eso lo que hace es incrementarlo en un 10%, que es lo que va ser el crecimiento real, más inversión; eso sería la inversión. Explica que lo que propone el documento es ese 1,10 después que sea 1,13, 1,15. etc.

Un nuevo modelo para el cálculo de FEES

$$FEES_t = \max \{ (PIB_t \cdot p_t), (FEES_{t-1} + FEES_{t-1} \cdot i_t + PIB_t \cdot c_t) \}$$

- PIB_t = Producto interno bruto nominal en el año t .
- p_t = Porcentaje del PIB asignado al FEES en el año t .
- i_t = variación porcentual del IPC medida de enero a diciembre del año t .
- c_t = Porcentaje de incremento real en relación al PIB en el año t ,

En cuanto a los pros que eso tiene, desde su punto de vista, son varios: garantiza un crecimiento real, porque hay inflación más el 1,10% es un crecimiento real, comparte que el Vicerrector de Administración del TEC lo decía, y es que les da seguridad o tranquilidad, porque el crecimiento del 1,10%, por lo menos; garantiza cubrir anualidades, porque ya está cubierta la inflación, que sería la parte salarial más el 10% lo que permitiría el crecimiento por carrera académica, etc.

Considera que es una fórmula que da tranquilidad y se está proponiendo para 2011-2014, por lo menos en esa versión, puede ser que haya otra más nueva que no se conozca.

Comenta que los contras que le ve a la fórmula. En cuanto a si ese crecimiento real de 10% es mucho o poco? Indica que depende, porque si tienen una inflación del 6%, es mucho, porque es dos veces la inflación, si es del 30%, es casi insignificante, porque están creciendo realmente muy poco relativo a lo que se devaluó la moneda; es decir, es la primera crítica que le hace.

Propuesta oficial de la UCR para el cálculo del FEES 2010-2014

$$FEES_t = FEES_{t-1} \cdot (1.15 + i_t) + INV$$

Crecimiento real del 15%
¿Mucho? ¿Poco?

¿Cuánto?
¿Deuda?
¿Autonomía?
¿Suma para el siguiente?

- $FEES_t$ = Monto asignado al FEES en el año t .
- i_t = variación porcentual del IPC medida de enero a diciembre del año t .
- p_t = Porcentaje del PIB asignado al FEES en el año t .
- INV = Suma específica destinada a programas de inversión para cada uno de los años del convenio.

Opina que ese punto debería ser *parametrizado* y debería depender de la inflación; por lo menos dos veces la inflación que es un poco a lo que aspira esa idea, que la inflación este año, que ronda el 6%, o él propone que se indexe en función del PIB, pero sería otra propuesta.

Otra debilidad que observa es que se habla de una inversión, de \$60.000.000 en los próximos cinco años, y la pregunta que se hace es cuánto saben si va ser eso; se habla de que va ser financiada con deuda y eso lo considera que es delicado, prueba, qué pasaría si en un año, de esos 5 años, se viene un terremoto y el país tiene otras prioridades que no sea la inversión en la educación pública.

Otra crítica que ha hecho es la autonomía universitaria, porque en esto de la inversión se ha hablado y espera que no sea así, de que la Universidad tiene que presentar planes para justificar esa inversión; considera que eso sí violaría la autonomía universitaria, porque no tienen por qué dar planos, nadie tiene por qué decidir si es más importante hacerle un edificio a Química, a Física, Sociología, Ciencias Políticas; es una cuestión de autonomía.

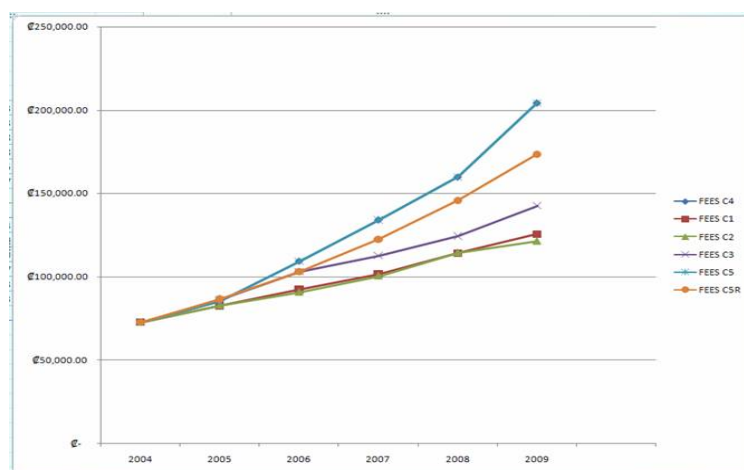
Señala otro factor que estima muy importante y que sí suma para el siguiente, las fórmulas que se proponen en el FEES, siempre la de un año depende de la del año anterior; si eso suma, muy bien, porque la del año siguiente va tener esa inversión más la que se haga la del año siguiente; pero si no suma, entonces el crecimiento no es tan creciente como se quisiera.

Considera que evidentemente el Gobierno no está pensando que eso sume, porque si suma, sumaría mucho: está pensando que es un rubro aparte y del FEES va ser lo que va del FEES_{t-1} hasta i_t esa es una debilidad que habría que aclarar bien.

Explica otra gran debilidad de esa fórmula, es que se renuncia a un crecimiento real y verdadero, porque esa fórmula, como dice el señor Ismael Mazón, es lineal; es decir, la verde y la roja son el primero y segundo convenio del FEES del 2004 al 2009, si eso se hubiera aplicado; la morada es el tercer convenio, si hubiese aplicado el tercer convenio, la azul de arriba fue el convenio que aplicó basado en el PIB, la anaranjada es si se aplica la fórmula que se está proponiendo actualmente, es más baja, porque la construyó basado en un crecimiento del 15% y ahora es del 10%.

Propuesta oficial UCR del FEES Escenario Realista

Año	% PIB	% IPC	C _t
2004		13.13	
2005		14.07	0.1
2006		9.43	0.1
2007		10.81	0.1
2008		13.9	0.1
2009	-3	6	0.1
2010	5	7	0.1
2011	9	9	0.1
2012	14	11	0.1
2013	17	14	0.1
2014	5	8	0.1

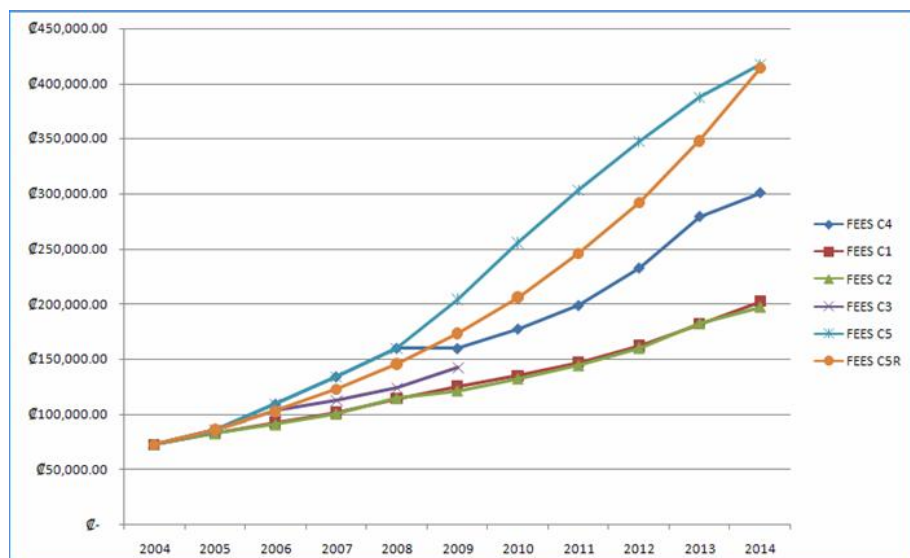


Puntualiza que nunca va crecer así y es lo que los matemáticos llaman lineal; esto nunca va dar un salto hacia arriba, porque es imposible; es una fórmula lineal; es decir, están renunciando a crecimientos importantes. Reitera que da tranquilidad, pero están renunciando a crecimientos sustantivos del FEES, ya que se va comportar tranquilamente, es predecible cómo se va comportar; tiene esa ventaja, va tener crecimientos sostenidos y relativamente importantes y predecibles, que es lo que dicen los vicerrectores que les da tranquilidad pero si a cambio de eso se renuncia a un crecimiento real, mucho más significativo que podría darse si estuviera en función del PIB.

Agrega que esos fueron los PIB y el IPC de esos años; es una predicción, pero el gráfico muestra la realidad porque fue lo que pasó del 2004 al 2009. Indica que también tiene uno donde hace una proyección hasta el 2014.

Propuesta oficial UCR del FEES Escenario Realista

Año	% PIB	% IPC	C_t
2004		13.13	
2005		14.07	0.1
2006		9.43	0.1
2007		10.81	0.1
2008		13.9	0.1
2009	-3	6	0.1
2010	5	7	0.1
2011	9	9	0.1
2012	14	11	0.1
2013	17	14	0.1
2014	5	8	0.1



Esos son los cuidados que plantea que hay que tener y la fórmula es una proyección al 2014, es la anaranjada, y la azul es una que iría en función del PIB, lo que propone es una fórmula mixta que permita lo mejor de los dos mundos, porque si no es cierto que en el PIB no hay escenarios que sean mejores; por supuesto que sí, si el PIB crece y depende de cuánto crezca y si crece en un 50% evidentemente sería mejor el del PIB; si el PIB crece más allá del 5%, ya empieza a ser mejor ir en función del PIB y está claramente marcado.

En el 2010, si se tuviera un PIB del 5%, ya es mejor que la fórmula que está proponiendo el CONARE, y lo que él ha propuesto es una fórmula que calcule las dos cosas y tome la más grande de ambas.

La fórmula que se está proponiendo renuncia a la idea del PIB, dándole un crecimiento lineal, tranquilo, predecible, que garantiza cubrir los mínimos necesarios con un crecimiento entre pequeño y mediano, y esa es la fórmula para aportar más a la discusión.

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ comenta que nunca ha visto en ningún planteamiento del CONARE que se piense a partir del 10%; incluso, la fórmula que se le había mandado al Gobierno, que se retiró, es del 15%, el 10% fue el crecimiento real del 2010, más la inflación que llega al 16%; nunca podría ser menor que el 16%, por eso se habla de escenarios de un crecimiento real que parta en el 2010 del 13%, 17% ó el 19%.

Reitera que el 10% es el crecimiento real del 10% más el 6% de inflación; es decir, nunca ha estado en el escenario del CONARE que el crecimiento real y que sea lineal sea el 10%, ni siquiera ese 15% debió ser lineal; por eso se retiró y la propuesta es que sea superior a ese 16%.

Agregaría que lo de la inversión que está sujeto a un préstamo tendrá la misma salvaguarda que tiene el acuerdo del 2010. Enfatiza que no se van a quedar desarmados si la Asamblea no lo aprueba, el Gobierno siempre tendría que darles ya sea como préstamo o como presupuesto ordinario.

Explica que la autonomía está en lo que hacen las universidades y los planes aprueban los consejos universitarios; si no los aprueban los consejos, no hay planes y de acuerdo con eso hacen el planeamiento presupuestario; por eso es que si fuera el Plan Nacional de Desarrollo y los obligaran a meterse, sí estarían violentando la autonomía, pero no los planes que hacen las universidades y que son aprobados por el Consejo Universitario.

Agrega que no solo es el plan de la Universidad de Costa Rica, sino el plan es de CONARE, para que tenga vigencia tiene que ser aprobado por cuatro consejos universitarios; lo reafirma como “nuestro plan” no los planes del Gobierno. Agrega que tal vez en algún momento, volvería a proponer, lo que ya se hizo alguna vez, ver la fórmula que el Dr. Oldemar Rodríguez propone, porque ya se discutió en algún momento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece a la Dra. Yamileth González y comenta que lo presentó para aportar más a la discusión.

EL M.Sc. ISMAEL MAZON da los buenos días y consulta con respecto a la fórmula que se está proponiendo y que no le queda clara; quiere saber cómo es que se está planteando, y consulta si es la que se está aplicando.

Se refiere al Dr. Oldemar Rodríguez y le consulta si la deuda es por *externalidades* o si sería aparte.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL da los buenos días y considera que antes de realizar algún comentario sobre el tema del presupuesto, desea mencionar otro tema que presentó la señora Rectora en su informe, que es el de los migrantes, lo considera importante; incluso como Institución deberían sacar un pronunciamiento contra la ola xenofóbica que se ha acentuado a nivel mediático, especialmente porque es repugnante ver que los medios de comunicación televisivos se saturan de noticias de sucesos judiciales, y en ese contexto improvisa bien la propaganda “electorera” de los candidatos, incluyendo línea dura, mayor represión y evidentemente una mayor xenofobia con criterios ajenos a los derechos humanos, que emprenden contra el extranjero.

Comenta que si se pudiera instruir en alguna medida, desde la Administración o desde el Consejo, contrarrestando eso, ya que está vinculado con algunos sectores migrantes organizados nicaragüenses y más ampliamente organizado en Costa Rica, los cuales están padeciendo todo el clima xenofóbico. Prevé que se va a agravar cuando entre en vigencia la nueva ley de migración en marzo, por uno de los puntos señalados por la señora Rectora; entre otros, los costos onerosos que tienen para regularizar su condición en el país.

Opina que eso conlleva a la violación de otra serie de derechos asociados a la condición migratoria; por lo que sí le parece oportuno aprovechar para tener presente alguna iniciativa o pronunciamiento, ya sea por parte de la Rectoría o, posteriormente, del Consejo Universitario.

Por otra parte, sobre el informe de presupuesto, desea aclarar y pregunta si es una propuesta del CONARE, porque además de lo que llaman con más criterio técnico que expuso el Dr. Oldemar Rodríguez, le preocupa, porque lo desconoce y no ha escuchado a los asesores de la señora Rectora en algunas ocasiones, que han insistido en tener una especie de panel con ellos y que vengan al Consejo y les expliquen por qué no les termina de convencer abandonar el PIB como referencia, porque aún en términos de decrecimiento, como los que vivió el país en estos dos últimos años, aun así son términos del crecimiento del PIB implica en términos absolutos también el crecimiento para las universidades en general y la educación. Hay otro factor que están dejando de lado y es el tema educativo en general, porque están resolviendo el problema de la Educación Superior Estatal, pero no se termina de insistir en una visión integral de la educación costarricense y, en consecuencia, en un plan de financiamiento integral de esta.

Comenta que se ha dicho muchas veces en estas polémicas que no están “casados” con una única fórmula incluso con la misma del PIB, y han pensado y valorado también la posibilidad de escenarios mixtos que combinen crecimiento, inflación, inversión, PIB, etc. No necesariamente dejando de lado uno o del otro y teniendo siempre presente la salvaguardia del crecimiento y la obligación constitucional del Estado, de dotar de recursos a las universidades estatales, está de más especular también sobre esos escenarios.

No sabe si en realidad haya tiempo, si no este año, el año entrante; de alguna manera, rememora que se había acordado y no sabe si los dos miembros que están, el Dr. Alberto Cortés y su persona, si están designados por parte del Consejo, por lo menos si está en disposición de que si le convoquen si fuera el caso en receso, diciembre el 31 de diciembre o el 24 de diciembre, él asistiría si fuera el caso, y es por la importancia de no caer en un error especulativo, tal vez al no conocer los argumentos que dan pie a esta fórmula y por qué se desecha el del PIB.

Agrega que al desconocer el documento le quedaban dudas que ya se han ido aclarando en las intervenciones; los porcentajes de crecimiento, de inflación y los de la inflación son volátiles, dependiendo del comportamiento de la inflación, y los porcentajes de la inversión, el 10% de crecimiento; no sabe si será lo más adecuado para financiar las universidades, puede ser mucho o poco dependiendo del contexto económico de la inflación, ya sea a escala nacional e internacional.

Reitera que le preocupa el financiamiento de la educación superior con deuda externa y que deberían pensarlo, porque más que una decisión técnica es decisión política de este Gobierno y el Plan Escudo de financiar el presupuesto de este Gobierno del año 2010.

Considera que se viene dependiendo de la deuda externa y hay economistas que no tienen ni la más mínima pista, que han criticado con mucho sustento estos términos de financiamiento a los que está llevando el Gobierno al país y especialmente el endeudamiento externo, y favorezcan, más bien, inducir al país a un mayor crecimiento de la deuda externa con todas sus implicaciones.

Asimismo, descontando el elemento de la autonomía, que, evidentemente, no deja de ser lesivo, aun así se decida en los Consejos Universitarios, cuáles serían las prioridades de la inversión; pero, de antemano, no pueden condicionar un extremo del financiamiento de las universidades a planes de inversión porque puede ser que se tome la decisión política de que la inversión puede para el próximo quinquenio o trienio reducirse en función de apostarle más a la regionalización, a Vida Estudiantil, becas u otras prioridades que la Institución pueda determinar y si suma de un año a otro esa inversión, es un elemento difícil de asimilar por parte del Gobierno.

Por otra parte, como es una propuesta, lo oportuno es tener claro y le pregunta a la señora Rectora qué perspectiva de negociación tienen ella y el CONARE.

EL LIC HECTOR MONESTEL desea saber si la propuesta del Gobierno a la que se refirió la Dra. Yamileth González, se va a resolver en febrero o en marzo del año 2010.

Estima conveniente que la negociación se defina en período lectivo y no interlectivo, en caso de que sea necesario realizar alguna medida de presión por parte de la comunidad universitaria.

Exterioriza su deseo de participar en alguna de las reuniones con los asesores, donde se profundiza y explica este tema, con el fin de tener plena certeza de los argumentos que sustentan las fórmulas utilizadas. Sabe que no es economista ni matemático; sin embargo, tiene entendido que la referencia del PIB es la más conveniente, de acuerdo con lo que se ha dicho.

Destaca la importancia de la visión integral del sistema educativo como un todo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ manifiesta que esta no es la primera vez en que se ha tenido la necesidad de pronunciarse contra la xenofobia desde la Rectoría o como Universidad, pues, en repetidas ocasiones, la UCR ha emitido planteamientos que han tenido incidencia.

En la actualidad, esa es una situación muy compleja, por lo que conjuntamente con el Instituto de Investigaciones Sociales se han planteado posibles acciones de inconstitucionalidad a la ley.

Asimismo, hay un diálogo que no se había dado antes con la Dirección de Migración, con lo cual es posible mejorar algunas cosas, por lo que se está trabajando con ellos.

En ese sentido, el Instituto de Investigaciones Sociales ha sido muy activo con el tema, así como otras instancias, en la Universidad, por lo que considera que se puede continuar en esa línea, que inició hace dos años aproximadamente.

Con respecto a la lectura del Dr. Oldemar Rodríguez, en cuanto a que el 10% del crecimiento real es lo que CONARE propone para el 2010-2014, aclara que lo que CONARE propone para el 2010-2014 no es el 10% del crecimiento real; si aparece

planteado es porque ese fue el crecimiento real del 2010 más la inflación, que lo elevó al 16%.

Añade que hay un programa claro de acciones y estrategias por ejecutar en ese sentido; de hecho, la Universidad planifica las necesidades, metas y objetivos a mediano plazo. Es una planificación institucional quinquenal y se está coordinando con las otras universidades para que de acuerdo con lo que requiere cada universidad, se definan los porcentajes, pues esto es algo que no se ha establecido todavía.

Reitera que el porcentaje nunca ha sido el 1,10%; esto solo fue para el 2010, y al sumarle la inflación, alcanzó el 16%; de manera que no pueden aceptar un porcentaje menor, dado que no sería posible llenar las expectativas a mediano plazo, por lo que aún están en ese ejercicio.

Propone realizar una encerrona en el mes de enero, en la que participen los miembros del Consejo que así lo deseen, conjuntamente con los economistas de la Universidad Nacional (UNA), que son los que han hecho corridas desde el año 1950 hasta el presente, con lo que se ha evidenciado que el PIB nunca permite ese crecimiento que nos daría esta fórmula. Agrega que en este tema son legos, por lo que necesitan asesoramiento en ese sentido.

Señala que el Dr. Alberto Cortés, quien coordinó la Comisión de Estado, y el Dr. Oldemar Rodríguez, participaron en reuniones con algunos de los asesores. Reitera su disposición de promover una reunión en enero 2010, con el fin de que esta temática quede clara.

Manifiesta que para ella es difícil dejar el PIB, dado que es una de las pioneras en introducirlo en la negociación con el Gobierno; de hecho, en el 2004, ha sido la única vez donde el PIB ha sido referente para definir el presupuesto para las universidades.

Enfatiza que en todas las corridas y los cuadros presentados nunca han dado más que la fórmula con el porcentaje que quieren. Insiste en la necesidad de realizar una reunión para clarificar el tema, la cual se convocaría para enero 2010; excepto que el Gobierno convoque antes, de ser así, ella los convocaría antes de que se dé la negociación con el Gobierno. Reitera que la reunión sería en enero próximo con los asesores de la UCR y los de la UNA, que han participado.

Destaca que se negocia el FEES, no el presupuesto del Sistema Educativo; no obstante, a partir de 2004 y en el presente se introducido la negociación o el beneficio para el Sistema Educativo Nacional; de hecho, hay una cláusula que alude al crecimiento del 6% al 8%, enfatizando que el crecimiento implica también un aumento para los presupuestos universitarios.

Comenta que el 10% no está pensado, porque es muy poco; de hecho, el 13% es insuficiente para la UCR.

Indica que no se ha pensado que el financiamiento de la educación superior se haga con deuda, de manera que es diferente pensar que el Gobierno otorgue un préstamo adicional para infraestructura, innovación científica y tecnología, tal y como se hizo cuando se construyó la Ciudad de la Investigación o cuando se ha enviado a funcionarios al extranjero a realizar doctorados.

Añade que en 1988 fue la última vez que se hizo una transacción de esa índole. Opina que sería un éxito lograr que el Gobierno les otorgue un préstamo y que lo pague la Universidad, pues ya han transcurrido más de veinte años y las universidades no han vuelto a recibir ese tipo de apoyo adicional, lo cual no tiene nada que ver con el financiamiento de la educación con deuda, sino que está dentro del presupuesto ordinario, más inversión. La inversión implica un préstamo que el Gobierno hace a las universidades y que están deben pagar en un plazo de veinte años; dinero que la Universidad utilizaría para infraestructura, tal y como se ha hecho en el pasado.

Enfatiza que los Gobiernos de América Latina, desde hace mucho tiempo, se niegan a otorgar este tipo de préstamos; no obstante, en una oportunidad se hizo referencia a esa posibilidad, amparándose en esto.

Coincide en la conveniencia de que la negociación del FEES se realice antes de que concluya su gestión el gobierno de turno.

Explica que esto solo podría darse si con la negociación todos están de acuerdo y es beneficiosa para la UCR, así como para las otras tres universidades estatales; de lo contrario, tendrían que esperar. Este asunto ya lo ha conversado con el Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y con el Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Insiste en la conveniencia de que la negociación se lleve a cabo cuando las universidades están en período lectivo, y en caso de que se deba recurrir a medidas de presión, lanzarse a la calle o hacer otro tipo de movilización. Este punto es claro, es un acuerdo verbal interno.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la Dra. Yamileth González por los informes dados.

Con respecto a la negociación del FEES, indica que todos y todas tienen interés en la búsqueda del convenio ideal; siempre se ha pretendido eso; no obstante, al paso de dos o tres años, pueden distinguir alguna variación, tal y como sucedió este año.

Por otra parte, considera importante el compromiso de apoyar a las regiones en un concepto amplio de universidad, siendo esto lo que se pretende.

Destaca que en la gestión de la Dra. Yamileth González, las sedes regionales han recibido un apoyo sustancial y concreto en plazas y jornadas docentes. Ahora, es necesario que ese apoyo sea más contundente en el nombramiento de plazas en propiedad, la infraestructura y demás necesidades futuras.

Pregunta a la Dra. Yamileth González si se puede garantizar a las sedes regionales más presupuesto del que ya han recibido para solventar las necesidades existentes, ya que dada la complejidad de la Universidad, la distribución y asignación presupuestaria, la innovación, el crecimiento, así como las expectativas de las sedes, las escuelas y las unidades académicas. Es comprensible que para la Administración sea difícil variar la asignación del presupuesto a todas las dependencias y sedes, pues todas requieren apoyo, dado que la UCR es una institución que se proyecta y que lo que produce es significativo para la sociedad. En ese sentido, desea saber si podrían tener una posibilidad más concreta de incidir aún más en las regiones.

Reconoce el esfuerzo que ha hecho la Administración por enviar a los funcionarios a estudiar al extranjero; sin embargo, los cupos no se han llenado, lo que significa que la comunidad universitaria ha desaprovechado los recursos destinados para ese fin.

Se pregunta si se puede establecer una política en relación con el interinazgo, mediante un presupuesto específico para becas SEP-CONARE, orientadas a esa formación, con el fin de resolver la problemática del interinazgo, que podría agravarse más el próximo año.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que la Facultad de Derecho, desde hace seis o siete años, viene trabajando con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en la lucha contra la xenofobia.

Añade que con el TCU se logró que el Gobierno solventara una cantidad de resoluciones para los refugiados, así como hacer módulos distintos, con el fin de contribuir a solventar la problemática de los refugiados y, posteriormente, con el paso de los años, el de las migraciones.

Le parece que el problema de la xenofobia se puede combatir con la colaboración del TCU y campañas de lucha contra la xenofobia, pues en el pasado esto fue posible con el presupuesto otorgado por las Naciones Unidas, por medio del Alto Comisionado que participó y con el presupuesto que puso la Facultad de Derecho; de hecho, hasta fue posible realizar campañas radiales.

Agrega que todo ese trabajo dio pie a la creación de un módulo para que los estudiantes pudieran estudiar la *Ley de Migración* y se percataran de las barbaridades que esta contenía. Este es un movimiento a escala mundial; de hecho, los europeos están haciendo lo mismo.

Menciona que la Rectoría y el Consejo Universitario se pueden unir para trabajar con el TCU, pues este ha elaborado un informe y campañas conjuntamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

Relata que la campaña se hizo de diversas formas; participaron estudiantes de la carrera de Bellas Artes, lo que permitió hacer obras de teatro; los estudiantes de la carrera de Comunicación Colectiva se encargaron de hacer las vallas con mensajes para concienciar a la gente de que se debe luchar contra la xenofobia.

Indica que ese trabajo se puede recuperar, ya que el TCU está trabajando desde hace tiempo, en la Universidad, contra este problema complejo, al que hay que atacar constantemente.

Pregunta qué sucede con el crecimiento de la UCR fuera del FEES; es decir, con los ingresos que recibe la Universidad que no son parte del porcentaje que da el Gobierno.

Desconoce si el Gobierno ha considerado que la UCR puede buscar otras formas de financiamiento, como vínculo externo u otros financiamientos para solventar las necesidades que tiene la Institución. Esa duda la tiene tras escuchar un comentario de una persona allegada al Gobierno y no sabe que tan prejuiciado, malintencionado o bienintencionado este replanteamiento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la señorita Verónica García.

LA SRTA. VERONICA GARCIA saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Enfatiza que la negociación del FEES afecta a los y las estudiantes directamente, dado que se han venido acumulando necesidades de años anteriores que no han sido solucionadas, de manera que, si no hay un crecimiento real del FEES, no podrán ser solventadas, aunque reconoce que a los compañeros en condición de pobreza extrema se les otorgó una beca extra, pese a este esfuerzo, hay otras necesidades que no han sido resueltas, lo cual no será posible si no se asigna más presupuesto para resolverlo. Igualmente, hay problemas con cursos y la oferta académica (horarios) que no se pueden asignar, porque no hay dinero para pagarles a los profesores.

Reitera que la negociación del FEES es un asunto que les concierne a los y las estudiantes, dado que los afecta directamente.

Le interesa conocer el análisis donde se demuestra que, para el FEES del 2011-2015, la fórmula presentada por el CONARE representa mayor presupuesto que el que se asignaría si se aplica la fórmula con el PIB, pues este es un tema que no le ha quedado claro. Asimismo, solicita una copia del borrador elaborado por el Dr. Oldemar Rodríguez, con el fin de poder analizar bien la propuesta del CONARE.

Exterioriza que no tiene claro lo concerniente a la financiación a la que se ha hecho referencia, ya sea la inversión o investigación con deuda. Pregunta si la UCR va a aceptar que el Gobierno financie parte del presupuesto de la Universidad con deuda externa.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL, con respecto al tema de los inmigrantes, le parece oportuno una acción o pronunciamiento en ese sentido, pues tiene entendido que va a haber una manifestación, especialmente de los nicaragüenses –que son muchos–.

Añade que se reunirá hoy, a las 5:00 p. m., con algunos dirigentes. Tiene entendido que este grupo está preparando una serie de acciones para hacer un llamado de atención, dado lo dramático, lo que experimentan cotidianamente en las comunidades y escuelas con sus hijos e hijas.

Señala que hay una tendencia del aparato represivo en ese sentido, que tiende a ser más *facistoide*; de hecho, con frecuencia la prensa muestra los allanamientos que ejecutan las autoridades, independientemente de que sean comunidades migratorias o no, así como en las barriadas donde se presentan y detienen a las personas.

Este tema fue discutido a escala nacional y se determinó que eran inconstitucionales las barridas que realizan los aparatos represivos en el país, donde se presentan de manera sorpresiva en una comunidad y prácticamente la militarizan, se introducen a las casas y las registran sin ningún asidero legal, en una determinación meramente político-propagandística.

Espera que la Rectoría esté de acuerdo con promover en enero, antes de las elecciones, un debate o foro sobre este tema, dada la manifestación a escala nacional que podrían hacer los inmigrantes para pronunciarse en este sentido. Está dispuesto a

trabajar en cualquier iniciativa, ya sea desde la Rectoría, el TCU de la Facultad de Derecho o desde el Consejo Universitario.

Por otra parte, indica que, evidentemente, el nuevo convenio no va a incidir en el presupuesto del 2010, pues todo parece indicar que si se resuelve este asunto será a partir del 2011-2015. Se lamenta de que esto no haya podido resolverse, porque hubiera incidido (desconoce si aún hay un margen de incidencia), incluso para que se mejore el financiamiento del 2010, ya se ha dicho que tiene una base de cálculo equivocada.

Insiste en la conveniencia de que la negociación del FEES se defina antes del cambio de Gobierno; es decir, antes de que asuma el nuevo Gobierno, de ser así las condiciones de negociación serían más complicadas, ya que, por lo general, en los períodos de transición nadie quiere asumir compromisos, establezca tanto los que van saliendo como los que van entrando.

Destaca la coyuntura, a efectos de determinar las fórmulas definitivas, así como las líneas de acción que podrían ejecutarse por parte de las comunidades universitarias de las universidades públicas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que utilizó esa fórmula y es la que llevó al Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); asimismo, las simulaciones las hizo a partir del 15% del crecimiento.

Aclara que las observaciones exteriorizadas sobre dicha fórmula no son negativas; al contrario, considera que es bueno, pues tiene la ventaja de ser predecible y, a la vez, garantiza un mínimo necesario para las universidades, así como cierta planificación; no obstante, presenta las desventajas mencionadas anteriormente.

Reitera que no es su intención hablar en contra de la fórmula, sino que lo que pretende es crear conciencia de los cuidados adicionales que se deben tener, ya que si esa es la fórmula que se va a utilizar, el 15% podría ser un parámetro, por lo que se debe tener en cuenta si la inversión va a sumar o no.

Exterioriza que lo que pretende es que estén conscientes de los aspectos que deben salvaguardarse, si esa es la fórmula que se va a aprobar para el cálculo del FEES.

Comenta que la nueva fórmula presenta la desventaja de que se está renunciando a la fórmula anterior, que es buena; por ejemplo, es como si una persona que utiliza un medicamento que le hace bien, lo deje para probar otro del que no está seguro si le va a hacer bien.

Siente que no se ha hecho explicar bien ante el Plenario, lo cual cree que sí logró hacer en el ITCR. Lo que quiere decir es que se puede lograr lo mejor de los dos mundos con una fórmula matemática un poco más sofisticada.

Explica que la fórmula que utilizó es más compleja, debido a que contiene lo que los matemáticos llaman un máximo. Esto quiere decir que se calculan los dos montos y se utiliza la fórmula anterior y la fórmula que propone, la cual es similar a la planteada por el CONARE o la Universidad y, finalmente, se toma lo mejor de ambos montos.

Añade que matemáticamente es posible demostrar que esta fórmula es peor que la otra, ya que se toma lo mejor de los dos mundos; de modo que siempre esta fórmula va a ser mejor.

Por ejemplo, con ambas fórmulas, en el 2009, se hubiera podido calcular, por un lado, el porcentaje del PIB y, por otro, el monto, utilizando la fórmula que propone aplicando la que diera el monto más grande. Según esta conjetura, hubiera sido conveniente utilizar la fórmula vía inflación y no la fórmula vía PIB. De esa manera, hubiera sido posible determinar que en el 2008, lo más conveniente era utilizar la fórmula del PIB. Si existiera esa posibilidad, se garantizaría ir siempre sobre la mejor fórmula; sin embargo, tal y como lo expresó el Vicerrector del ITCR, otra cosa es que el Gobierno lo acepté, dado que esta fórmula es más beneficiosa que la anterior, debido a que siempre se queda con lo mejor de los dos contextos.

Otra diferencia es que en esta fórmula permite establecer parámetros al crecimiento real en términos del PIB que es lo último –PIB c_{subt} x c_{subt} –, lo cual al estar con parámetros posibilita que si la economía crece mucho, se va a incrementar, pero no aumenta lo suficiente no, es un principio de razonabilidad –no se puede pretender crecer mucho si la economía esta por el suelo–.

La idea con esta fórmula es garantizar que siempre las universidades se verán beneficiadas con el mejor de los contextos.

Indica que, si lo desean, se pueden reunir para aclarar esta temática en enero 2010; incluso, podría invitar a dos colegas actuarios, el Dr. Santiago Cambronero y el Dr. Rodrigo Arias, ambos expertos en actuariado, y hacer un debate entre matemáticos y economistas.

Agrega que tiene información que le facilitaron en el ITCR, pero no está seguro de estar autorizado para distribuirla entre los miembros, por lo que quizá lo más apropiado sea buscar datos más recientes al respecto.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ enfatiza que la parte conceptual del documento es el fortalecimiento de las regiones, aunque aún esto no se ha definido en números, pero se tiene proyectado fortalecer las regiones más vulnerables, las poblaciones donde se evidencien condiciones de mayor vulnerabilidad; de hecho, la idea de inversión e infraestructura va dirigida más hacia las regiones; a la vez, el desarrollo de la infraestructura genera empleo.

Por ejemplo, si se construyen residencias en la Sede de Liberia y en la Sede de Limón, se genera empleo en las comunidades. Este fue un punto de coincidencia en el CONARE, en el sentido de que ese eje sea el más importante.

Como parte de las políticas centrales y con la primera que se arrancó fue la coordinación y el apoyo a la regionalización. En ese sentido, se tiene clara la necesidad de continuar impulsando la regionalización, al igual que la infraestructura. De modo que si se tienen más recursos es posible apoyar más a las diferentes instancias y sedes universitarias. Añade que las sedes regionales, este año, recibieron un mayor número de plazas –se crearon ciento ochenta plazas–, por lo que espera continuar en esa línea.

Señala que las posibilidades de crecimiento se pueden concentrar más en las regiones que en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”; por ejemplo, si se ampliaran las posibilidades en la carrera de Medicina, no sería aquí, sino en Guanacaste o en alguna otra región.

Reitera que dentro de los ejes contemplados en el documento –al que ha hecho referencia– es el fortalecimiento de las regiones y la regionalización.

Comenta que como parte de las políticas a las que ha dado prioridad en su gestión, ha sido que la mayor parte de los funcionarios universitarios tengan la posibilidad de realizar estudios en el extranjero; de hecho, se contabiliza un alto porcentaje de profesores haciendo posgrado en el extranjero, el más alto que se ha tenido en la historia.

Reconoce que en el año 2008 no se envió a continuar estudios en el extranjero a todos los docentes que se deseaba y que pudieron haber sido más; sin embargo, se ha mejorado los estímulos para la salida de los becarios.

Menciona que la Administración ha impulsado políticas para disminuir el interinazgo; de hecho, se han creado más de cien plazas en promedio por año que han sido distribuidas en las diferentes escuelas. Agrega que este año se crearon ciento ochenta plazas, lo cual espera que haya contribuido significativamente en el ámbito docente.

El problema radica en que la autonomía la tienen las unidades académicas y no todos los directores las sacan a concurso, aunque ha habido un crecimiento en ese sentido; no obstante, hay dificultades debido a que no todos los que concursan tienen los requisitos, por lo que los concursos deben declararse desiertos. Añade que la Vicerrectoría de Docencia elaboró un cuadro donde se muestra la cantidad de concursos declarados desiertos, porque quienes participan no tienen los requisitos.

Manifiesta que la Vicerrectoría de Docencia en los espacios de interciclos realiza talleres, con el fin de que los docentes reciban la capacitación que requieren y pueda contar con los requisitos establecidos.

Piensa que ligar el requisito a la idea de una cierta estabilidad laboral después de un posgrado, no es viable.

En estos dos últimos años se ha reformado el reglamento, ampliando el tiempo, con el fin de que quien participa pueda reunir los requisitos y entre en la categoría de profesor invitado. Dicha categoría se ha ampliado, debido que es difícil para un profesor regresar del extranjero a la Universidad, pues son pocos los que permanecen durante dos años en esa categoría y que logran ubicarse en propiedad. Esto se ha implementado para amarrarlos y como incentivo; sin embargo, si la persona durante ese tiempo no logra obtener la propiedad pasa a la categoría de interino bajando el salario significativamente, lo que genera una problemática, que se debe resolver haciendo algunas reformas.

Recuerda que el planteamiento que se hizo fue que se ampliara el tiempo por tres años, lo que implica una probabilidad mayor de adquirir la propiedad, aunque también es un lapso corto para tener la propiedad.

Reitera que algunos profesores logran entrar en propiedad y pasan a esa categoría con muchas publicaciones que les permite mejores condiciones. Añade que la reforma

hizo creer a muchos que regresaban del extranjero y entraban en propiedad, pero esa no era la intención, dado que las personas deben probar méritos académicos para ganar el concurso, por lo que se ha pensado en flexibilizarlo más.

Está convencida de que las plazas creadas le permitirán al sector docente disminuir el interinazgo en altas proporciones; lo que corresponde es que la Vicerrectoría de Docencia cree medidas coercitivas para que los decanos y los directores saquen las plazas a concurso y que no hagan ese juego político que hacen con frecuencia.

Por otra parte, la Vicerrectoría de Administración ha elaborado una planificación que va a permitir, a corto plazo, reducir los puestos en cadena y el interinazgo, por lo que la problemática del interinazgo en el sector administrativo se va a disminuir casi en un cien por ciento.

Con respecto al sector docente, su condición depende de las unidades académicas, pues estas tienen la autonomía; de ahí la necesidad de crear medidas coercitivas y flexibilizar los mecanismos, con el fin de generar estímulo en este sector para que aprovechen la oportunidad y vayan al extranjero a hacer posgrados.

Reitera que la potestad la tienen las unidades académicas, por lo que la Vicerrectoría de Docencia ni la Rectoría tienen injerencia; sin embargo, coercitivamente, se podría ejercer alguna presión.

Señala que siempre habrá un margen de interinazgo, especialmente en las sedes, debido a que las carreras van rotando; por ejemplo, la descentralización de la carrera de Turismo Ecológico implica que los docentes se trasladen a la Sede de Turrialba, a la Sede de Golfito, a la Sede de Limón, a la Sede de Puntarenas. En este caso, como la carrera no pertenece a ninguna de estas sedes, no se puede crear un equipo docente para la carrera de Turismo Ecológico en cada una de las sedes y que pasen cinco años desocupados; sin embargo, sería una proporción mínima de interinazgo que se mantendría.

Comenta que lo del vínculo externo es significativo, pues lo que se genera cada vez es mayor por voluntad de los universitarios, porque instituciones públicas, privadas y la cooperación que reciben ocasiona que la UCR sea la Institución que genera más recursos en el país.

Aclara que en la negociación del FEES del 2004 se eliminó la cláusula que establecía que el presupuesto se les daba a las universidades con la obligación de generar recursos.

Piensa que la consigna debería ser que la obligación del Estado es financiar la educación pública, independientemente de lo que la UCR genere, por lo que en esa línea se deben enfile las baterías, dado que lo que proviene del vínculo externo es inestable y no puede ser sustitutivo del presupuesto de la República; de modo que los recursos de vínculo externo pueden ser complementarios, pero no sustitutivos de lo que el Estado tiene la obligación de darles a las universidades públicas y a la educación en general.

Manifiesta que no hay duda de que los estudiantes tienen necesidades mayores a las que la Universidad puede proveer; sin embargo, para una persona en condición de pobreza externa, \$7.000 es un monto significativo. Es consciente de que esto no resuelve

la problemática existente y que hay que poner un mayor énfasis en otras áreas, pero la Universidad hace esfuerzos significativos para dar soluciones, como no lo hace ninguna otra universidad nacional ni internacional que conozca. Agrega que todas las universidades asignan un presupuesto para el sistema de bienestar estudiantil, de manera que si el presupuesto asignado solo alcanza para otorgar cien becas, solo esa cantidad se asigna, por su parte, la UCR tiene un presupuesto que permite otorgarle al estudiante que demuestra tener necesidades, lo que necesita; es decir, es un fondo sin fondo el de becas.

Menciona que el presupuesto es estable, fuerte y consolidado; sin embargo, para solventar las necesidades de la población en condiciones de pobreza, fue necesario conseguir ochocientos millones de colones adicionales para poder hacerle frente a la problemática.

Destaca que la UCR posee el mejor sistema de bienestar estudiantil que conoce a escala nacional e internacional, pero eso no significa que sea perfecto y que no se pueda mejorar y solventar las condiciones de residencias y demás necesidades estudiantiles, como el acceso a la tecnología, entre otros.

De ahí la necesidad de que el FEES deba ser creciente cada año, por lo que se velará que la planificación del quinquenio garantice un decoroso y positivo financiamiento, que les permita crecer y llenar las expectativas nacionales. Concuera en la realización de una reunión donde participen todos los miembros que deseen.

Aclara que la primera propuesta que se elaboró y se elevó al Gobierno tenía las dos fórmulas la del PIB y la de la fórmula mostrada, lo que sucede es que los estudios más recientes, sobre todo las corridas que se hacen, nunca dan más en el PIB que en la fórmula, pero en todo caso vale la pena que se reúnan antes de que el Gobierno los convoque, en caso de que deba llevar alguna propuesta.

Añade que le hará llegar una copia original del planteamiento del CONARE al Dr. Oldemar Rodríguez para que lo distribuya a los miembros del Consejo; de hecho, la UCR presentó un borrador, al que se le hicieron algunas adiciones, que fue el que se presentó al Gobierno.

Recuerda que desde su ingreso en el CONARE solicitó una evaluación del Fondo del Sistema, porque si no hay una evaluación, no se puede avanzar en ese sentido. Los antecedentes les han permitido saber qué camino seguir.

Opina que el Fondo del Sistema debe continuar promoviendo estas líneas de trabajo interuniversitario de investigación, regionalización, acción social y de vida estudiantil, por lo que se deben determinar los porcentajes de ese fondo, el monto para las universidades estatales.

En cuanto a la Universidad Técnica Nacional, indica que ha presentado solicitudes al CONARE para ser parte de este, pero esto no es posible a corto plazo, porque la Universidad Técnica Nacional todavía no es una universidad, sino que es una agrupación de colegios, y para ser parte del CONARE se requiere un acuerdo.

En lo personal, mientras forme parte del CONARE, se opondrá a que la Universidad Técnica Nacional ingrese, porque no es una universidad ni lo será a corto plazo, tampoco.

Por otra parte, hay un acuerdo que establece que el Gobierno, durante cinco años, les otorgará el presupuesto, por lo que supone que dentro de cinco años si eso no se reforma y no se les facilita el presupuesto, la Universidad Técnica Nacional solicitará ingresar en el CONARE nuevamente.

A lo interno del CONARE, se discutió la solicitud de la Universidad Técnica Nacional de formar parte del convenio y se llegó a la conclusión de que se descartaba por ahora que formara parte de la repartición de los recursos del FEES. Esa es una decisión que deberá discutirse dentro de cinco años, pues tiene entendido que para incorporar una reforma constitucional en ese sentido, deben pasar dos legislaturas.

Insiste en que la Universidad Técnica Nacional, de alguna manera, es una desvirtualización de los colegios técnicos parauniversitarios y no una universidad. En lo personal, se opone a que esta universidad sea parte del convenio, porque, a su juicio, desvirtúa los colegios técnicos; por lo tanto, no es una universidad.

Por otra parte, expresa que su posición es de lucha contra la xenofobia y de cero tolerancia; de hecho, la Universidad ya ha publicado en los medios nacionales comunicados en ese sentido.

Apoya la idea de que la UCR se pronuncie y que se redacte un comunicado, ya sea elaborado por el Consejo Universitario, la Facultad de Derecho y el TCU o el Instituto de Investigaciones Sociales, ya que el señor Carlos Sandoval ha recogido material sobre el cual se podría sustentar, así como funcionarios de la Facultad de Letras que han hecho análisis de discursos y su posición ha sido de cero tolerancia a la xenofobia. Esta es una lucha que cala, ya se hizo en el pasado y se dio una disminución, por lo que cuentan con el apoyo de la Rectoría para la realización de un pronunciamiento.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que en el tema de la xenofobia pueden elaborar una propuesta conjunta a inicios del 2010.

Cede la palabra al señor Kennett Salazar.

EL SR. KENNETT SALAZAR saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Con respecto a las becas extras otorgadas, indica que es una cantidad pequeña si se compara.

Comenta que los estudiantes de la Sede de Occidente desconocían la razón por la cual recibieron dinero extra, no sabían que se trataba de una beca extra. Le gustaría saber los parámetros o fórmulas utilizadas para la asignación de esas becas.

Enfatiza que las sedes regionales deben recibir mayor presupuesto e incentivos, con el fin de que pueda darse un crecimiento de lo que es la UCR.

Opina que la infraestructura en la Sede de San Ramón está subutilizada, pues cuenta con las condiciones para albergar a más personas de las que recibe; de hecho, en ocasiones no se cubre ni la tercera parte de las aulas.

En lo que respecta a la regionalización dentro de la propuesta que se tiene para el FEES, indica que hay un monto específico para que se le aumente el presupuesto a las sedes regionales, porque están hablando de que alberga, aproximadamente, casi un 20% del estudiantado de la UCR y tienen cerca de un 10% apenas del presupuesto; de ser así, significa que no hay equidad.

Desea saber si existe dentro de esa negociación una fórmula que aumente el presupuesto para las sedes, si es un monto específico, o si va a ser un monto creciente y cuál es la fórmula que se va a utilizar.

Pregunta cuáles son las políticas que se van a aplicar de regionalización, porque se habló que se da la rotación de carreras y que esto influye bastante en el desarrollo de las sedes, porque hay estudiantes a los que se les cierra la carrera en las sedes, por lo que tienen que trasladarse a la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, y, por lo general, se les da prioridad a los estudiantes de la Sede Central que están matriculados en las diferentes carreras, por lo que los estudiantes procedentes de las sedes tienen que hacer papeleo extra y, a veces, no pueden matricular los cursos; debido a ello se atrasan uno o dos años en la carrera.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ cede la palabra a la señora Rectora.

LA DRA. YAMILETH GONZALEZ manifiesta que se referirá a las consultas planteadas de manera general.

Aclara que para ningún ámbito de la UCR hay montos específicos. Reconoce que para las sedes regionales, para el Área de Ingeniería, para el Área de la Salud y demás instancias de la UCR, es fácil trabajar con el presupuesto que se les asigna.

Explica que el presupuesto, en términos generales, el Gobierno lo negocia, este no decide, ni en la Comisión de Enlace, el monto para cada instancia, sino que esta es una decisión de la Administración universitaria.

Enfatiza que el presupuesto asignado a las sedes regionales ha sido creciente en estos últimos cinco años. Agrega que las sedes son un espacio costoso para la Universidad, porque con ellas se deben tener consideraciones especiales; por ejemplo, si en una escuela de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, en un curso se inscriben cuatro o cinco estudiantes, se cierra; mientras que en las sedes no se puede hacer eso, porque esto afectaría a los y las estudiantes; de modo que se tienen que mantener los cursos, aunque la cantidad matriculada no corresponda al cupo requerido.

Reitera que no hay montos específicos para ningún espacio en la Universidad, sino que este es un proceso de planificación que elabora la Oficina de Planificación Universitario (OPLAU).

Por otra parte, indica que las políticas de cuáles carreras se imparten y cuáles se rotan, lo decide el Consejo de Sedes y la Administración conoce la propuesta elaborada por el Consejo de Sedes; por ejemplo, si la Sede de Liberia no desea ofrecer la carrera de Turismo Ecológico en Golfito y la Asamblea de Sede decide que se haga la descentralización, presenta la solicitud a la Vicerrectoría de Docencia y, una vez aprobada, esta es presentada a la Administración para que asigne los recursos para

cubrir la mayor parte de las necesidades planteadas por las sedes, con el fin de impulsarlo para fortalecer el crecimiento que debe tener la Universidad como un todo.

****A las once horas, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once y dieciocho, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

ARTÍCULO 2

1. Informes de la Dirección

El Dr. Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reactivación del CIEDES

La Facultad de Ingeniería remite copia del oficio I-600-12-09, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, en el cual solicita analizar la posibilidad de reactivar el Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES), y que este mismo sea encargado a profesores de esa Facultad, para su dirección.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que este tema le concierne al Consejo, pues si se reactiva, probablemente, sería desde este Órgano.

b) Uso de símbolos y lemas universitarios

El M.Sc. Hugo Mora Poltronieri, profesor ad honórem de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, solicita que le informen sobre una consulta realizada el 29 de mayo del año en curso, referente al uso indebido de símbolos y lemas universitarios, por parte de un sitio web (solicitud fue elevada a la Rectoría, mediante el oficio CU-D-09-06-288, el 3 de junio de 2009).

c) Comisión de Estatuto Orgánico

Mediante oficio CU-M-09-11-243, el Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, solicita se le excluya de la Comisión de Estatuto Orgánico, con el fin de dedicarle más tiempo a la Comisión de Reforma Integral al Estatuto Orgánico, la cual coordina.

Mediante oficio CU-M-09-11-243, el Dr. Rafael González Ballar, miembro del Consejo Universitario, solicita se le excluya de la Comisión de Estatuto Orgánico, con el fin de dedicarle más tiempo a la Comisión de Reforma Integral al Estatuto Orgánico, la cual coordina.

d) Comisión Especial

La M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, Coordinadora de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre el Registro de Objetos

Lanzado al Espacio Ultraterrestre, Expediente N.º 17.404, comunica que esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: M.Sc. Eric Mora Ramírez, profesor de la Escuela de Tecnologías en Salud; Dr. Carlos Murillo Zamora, profesor de la Escuela de Administración Pública, y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, investigador del Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM).

La M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, Coordinadora de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, Expediente N.º 17.404, comunica que esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: M.Sc. Eric Mora Ramírez, profesor de la Escuela de Tecnologías en Salud; Dr. Carlos Murillo Zamora, profesor de la Escuela de Administración Pública, y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, investigador del Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM).

e) Convenio de negociación del FEES

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite el oficio SCI-868-2009, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 2641, artículo 10, del 26 de noviembre de 2009, referente al comunicado al CONARE y a los Consejos Universitarios de las universidades estatales sobre el Convenio de negociación del FEES para el próximo quinquenio.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que luego de dicha sesión, de la que formó parte, se tomó un acuerdo en el que, entre otros puntos, se mencionan los siguientes:

(...) 4. La negociación para el nuevo quinquenio debe mejorar las condiciones pactadas en la negociación para el 2010, tal y como lo ha señalado reiteradamente el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en sus manifestaciones públicas sobre este tema.

5. El presupuesto negociado para el año 2010 es una base para el inicio de la negociación que debe cubrir todo el quinquenio y como tal debe ser revisado al establecer el nuevo Convenio.

6. La importancia que tiene la educación superior como promotora del dinamismo económico y la integración social, es un hecho innegable que ha sido reconocido tanto por los ministros como por los rectores que conforman la Comisión de Enlace. El reconocimiento de esa importancia debe quedar reflejado en una negociación que permita a las universidades estatales cumplir con su rol en la sociedad.

ACUERDA:

- a. *Solicitar al Rector e instar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que se aboquen de forma prioritaria a la Negociación del Fondo de la Educación Estatal Superior (FEES) para el nuevo quinquenio, de modo que el mismo quede negociado en el año 2009.*
- b. *Solicitar al Rector e instar al CONARE, para que los términos de la negociación del FEES del nuevo quinquenio (2010-2014), considere además, del mandato constitucional que le da financiamiento a la Educación Superior Estatal, los componentes de producto interno bruto, inflación, crecimiento real similar al de años anteriores, los cuales son usados para las diversas necesidades de inversión de las Instituciones, que permitan mantener y aumentar la calidad de la Educación Superior Estatal, especialmente las necesidades de aumento en la cobertura de las*

becas al servicio de los estudiantes, que de no contar con ese proyecto no tendrían acceso a la educación superior, entre otros.

- c. *Comunicar este acuerdo al CONARE y a cada uno de los Consejos Universitarios de las otras Universidades Estatales, con el fin de instarlos a promover acciones conjuntas que favorezcan la concreción del nuevo Convenio 2010-2014.*
- d. *Instar a los Consejos Universitarios de las cuatro Universidades Estatales que mantengan un seguimiento continuo a las negociaciones de la Comisión de Enlace, a fin de garantizar un financiamiento adecuado para el nuevo quinquenio y el acuerdo firmado en este año.*
- e. Comunicar **ACUERDO FIRME**

f) Ingreso a la UCR en período de receso

La Vicerrectoría de Administración remite copia, en oficio VRA-7503-2009, dirigido al Mag. Johnny Badilla Barrantes, Director de la Oficina de Servicios Generales, mediante el cual hacen del conocimiento el oficio CU-D-09-12-734, suscrito por la Dirección del Consejo Universitario, referente a la autorización para ingresar en las instalaciones del Consejo Universitario, durante el período de receso.

g) Pases a Comisiones Permanentes o Comisiones:

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

- Modificación presupuestaria N.º 16-2009
- Modificación presupuestaria N.º 18-2009.
- Licitación Pública N.º 2009LN-000014-UADQ, "Compra de calzado, capas y vestuario".
- Análisis del oficio OCU-R-229-2009 del 2 de diciembre de 2009

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que se trata de un estudio realizado por la Contraloría Universitaria, en relación con un acuerdo reciente del Consejo Universitario, relacionado con incrementar las anualidades hasta 5,5. Se está haciendo el análisis respectivo.

- Interpretación auténtica del acuerdo tomado en la sesión N.º 3188, punto 8, del 11 de junio de 1985.

- **Comisión Proyectos de Ley**

Proyecto de ley Reforma del artículo 70 de la Ley N.º 7531, reforma integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Expediente N.º 17.402. Coordina: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión los Informes de Dirección

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta si en relación con lo mencionado en el punto c), se va a sustituir a don Ángel Ocampo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le responde al Dr. José Ángel Vargas que deben participar al menos dos miembros, por lo que no es necesario sustituirlo.

2. Informes de miembros

Los señores Miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos:

- **Visita Sardinal**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL informa que el fin de semana pasado visitó Sardinal, en representación del Consejo Universitario y como miembro de la Comisión que analiza el tema; lo acompañaron dos miembros de la Comisión. El propósito de la actividad fue rendir una síntesis del informe que se había dado, en forma extensa, una semana atrás.

Seguidamente, aclara que en esa ocasión se trataba de un encuentro regional y casi nacional de grupos, organizaciones sociales. Se aprovechó la oportunidad para debatir sobre el proyecto de ley sobre el recurso hídrico; fue presentado a la Asamblea Legislativa por la iniciativa popular. Aún no ha entrado de lleno en la corriente legislativa, pero la iniciativa ha sido planteada.

Destaca lo ocurrido, para que se valore la importancia de haber reiterado el informe final y los acuerdos del Consejo Universitario ante un auditorio tan variado y extenso; además, porque reafirma la incidencia y el papel de la Universidad de Costa Rica de cara a los grupos comunales y la sociedad en general.

Por otra parte, indica que le parece oportuno señalar dos acontecimientos sumamente importantes; incluso como denuncia. En primer lugar, está un tema que fue detallado en el *Semanario Universidad*, donde se denuncia a unos inversionistas españoles de megaproyectos hoteleros de un complejo llamado hotel Río, ubicado en la zona de Sardinal, Ocotol y playas del Coco, quienes sepultaron un manglar. Reitera y enfatiza que sepultaron un manglar que colindaba con el hotel; le echaron arena, tierra y utilizaron tractores.

Destaca que ya se procedió con las respectivas denuncias penales, administrativas y los amparos interpuestos. Le parece increíble que, precisamente, parte de lo que recogía el informe de Sardinal como una de las recomendaciones y observaciones que hace la Universidad, en este caso, la ausencia de un ordenamiento territorial, un ordenamiento en la gestión hídrica integrada y planos reguladores, uno de los detalles que se observaban era cómo se autorizaban o toleraban, por parte de autoridades públicas, entre ellas las municipalidades, ese tipo de acciones.

Agrega que los que estaban reunidos en Sardinal se desplazaron hacia el lugar y observaron cómo se sepultó el manglar. Se trata de un megahotel; se está trabajando en la primera etapa, que consta de 800 habitaciones; se espera construir una segunda y tercera etapas. Al parecer, piensan crear tres mil habitaciones, una cosa monstruosa, la cual considera, estética y arquitectónicamente hablando, horrible y grosera con el

ambiente. Comenta que si se observa a la distancia, parece un nicho de un cementerio, una cosa blanca sin ningún gusto.

Posteriormente, indica que otro elemento importante de mencionar fue que los acompañó el Sr. Guillermo Quirós, autoridad en Oceanografía y Física de la Universidad Nacional, quien explicó la barbaridad e incluso cómo la naturaleza, en este caso el mar, está haciendo un esfuerzo por recuperar el manglar, tratando de ingresar; se trata de un atropello natural sumamente grosero.

Además, estima importante denunciar esta situación, porque le parece que forma parte de la pertinencia del informe que rindió la Universidad de Costa Rica en torno al caso Sardinal.

Por otra parte, y muy asociado a la problemática en las zonas costeras, comparte que en un lugar cercano a Sardinal, curiosamente, el lunes en la madrugada, se le quemó la casa y el *pickup* de uno de los dirigentes más connotados en las luchas de defensa del ambiente y las comunidades, en las zonas costeras de Guanacaste.

Puntualiza que es importante notar el clima que se viene dando de presión solapada, o sea, sicariato, en ese tipo de luchas y circunstancias. Le parece importante tener presente este tipo de situaciones, en caso de que en algún momento sea necesaria la elaboración de un pronunciamiento contra esa criminalización que se viene dando de las luchas sociales. Desea que la Universidad no sea indiferente a eso.

- **Fondos concursables**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que ayer, lunes 7 de diciembre, se llevó a cabo la entrega de los Fondos concursables. Se inscribieron setenta y dos proyectos, de los cuales 56 fueron premiados. Hay proyectos de todas las áreas. Es el cuarto año que se da este proceso.

Por otra parte, indica que hay varios aspectos que desea resaltar; entre ellos, está que se seleccionaron trabajos de todas las áreas; hay proyectos de los sectores administrativo y docente, sin dejar de lado que en muchos de estos hay una amplia participación estudiantil.

Seguidamente, destaca que pudo observar un crecimiento en dos sentidos: en el número de proyectos que participan año con año y en que al principio había un participante por proyecto, o sea, un postulante que tenía interés por trabajar en algo de acción social, pero en el 2009 los proyectos que se aprobaron están integrados por varias personas.

Posteriormente, menciona que nunca había asistido a ese tipo de actividades y que tuvo el honor de participar en representación del Consejo Universitario, como jurado, lo que ha sido una gran experiencia.

Además, señala que otro elemento importante de tomar en cuenta es que aumentó el número de proyectos provenientes de las sedes y de proyectos de la Sede “Rodrigo Facio”, que se realizan en coordinación con las sedes regionales; lo que permite aprovechar la infraestructura que tiene la Universidad de Costa Rica en todo el país.

Seguidamente, comenta que normalmente los proyectos de investigación hacen un esfuerzo por hacer un poco más de acción social y los Fondos concursables le dan un impulso importante; especialmente, si para efectos de la negociación del FEES, se pretende enumerar la cantidad de aportes que se pueden transferir; también sirve para que ellos mismos recuerden que existen muchos campos en donde la Universidad de Costa Rica brinda gran diversidad de beneficios a la sociedad costarricense; eso viene a redundar en que inversión, educación e investigación hacen que un país se desarrolle mucho más.

Por otra parte, exterioriza un agradecimiento a todos los participantes, porque se pueden observar esfuerzos de investigación que van más allá, y al personal de la Vicerrectoría de Acción Social que colaboró en el proceso realizado por el jurado, el cual estuvo conformado por don Roberto Fernández, del Área de Ingenierías; doña Marjorie Jiménez, del Área de las Sedes, doña Virginia Borloz y su persona.

Agrega que el personal de la Vicerrectoría de Acción Social les facilitó el proceso de selección de los trabajos y ampliación de la información, ya que algunas áreas no cuentan con experiencia en la presentación de proyectos, por lo que se dio un proceso de ampliación, que permitió que algunos de estos proyectos fueran tomados en cuenta al final.

- **Fallecimiento**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa la dolorosa noticia del fallecimiento del Sr. Pedro Ocampo, hermano del Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, quien murió la semana pasada en un accidente, que lo ha obligado a desplazarse fuera del país.

Seguidamente, solicita un minuto de silencio en solidaridad con la familia del Dr. Ocampo.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ acoge la solicitud de un minuto de silencio en memoria del Sr. Pedro Ocampo.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del señor Pedro Ocampo Álvarez, hermano del Dr. Ángel Ocampo, miembro de este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 3

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, propone una modificación en el orden del día para recibir al Dr. Erick Guevara Berger, Director de la Escuela de Agronomía.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel

Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al Dr. Erick Guevara Berger, Director de la Escuela de Agronomía.

**** A las once horas y cincuenta minutos, entra el Dr. Erick Guevara Berger a la sala de sesiones. ****

ARTÍCULO 4

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, procede a la juramentación del Dr. Erick Guevara Berger, Director de la Escuela de Agronomía.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le da la bienvenida al Dr. Erick Guevara y le indica que, como es usual en estos actos, iniciará dando la lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*; consecutivamente, procederán con la juramentación.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que señala lo siguiente:

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede con la juramentación, e indica:

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

EL DR. ERICK GUEVARA BERGER: – *Sí, juro.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ: – *Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y sino, Él y la Patria os lo demanden.*

Posteriormente, le cede la palabra al Dr. Erick Guevara para que se refiera a sus planes y proyectos, si así lo desea.

DR. ERICK GUEVARA BERGER: –Muchas gracias. Básicamente, dentro de las perspectivas que tengo para estos cuatro años está el continuar con el proceso de acreditación que inició la Escuela, y a partir de esta, implementar un plan de mejoras para incrementar el rendimiento académico de los estudiantes durante los primeros años de carrera, ya que tenemos algunas dificultades en cuanto a conocimientos básicos. Esa es una de las prioridades más importantes.

Por otra parte, está el objetivo de impulsar a los estudiantes a que concluyan la carrera en menor tiempo. Al respecto, estamos fomentando una mejor integración del proceso de licenciatura, ya que cuando los estudiantes concluyen el bachillerato sienten que su formación no es suficiente para incorporarse al campo laboral, por lo que deciden continuar con sus estudios; sin embargo, están todavía indecisos hacia dónde ir; en ese sentido, debemos ofrecerles mayores oportunidades, mayores alternativas, y en eso se está trabajando para ofrecer otros énfasis, así como oportunidades a nivel de posgrado.

También, está el hecho de que a pesar de que nuestro plan de estudios fue aprobado en el año 2000, hemos visto que aunque se han hecho modificaciones y cambios, hay ciertos aspectos que requieren una reforma más global en aspectos específicos.

Esas son las líneas que quisiera desarrollar durante estos cuatro años.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa, quien en nombre del plenario le va a dirigir unas palabras al Dr. Guevara.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA le la bienvenida al Dr. Erick Guevara y le indica que, a nombre de los compañeros, lo felicita por su nombramiento y el compromiso adquirido por medio del juramento.

Agrega que personalmente ha tenido la oportunidad de conocer al Dr. Guevara como estudiante; ambos fueron funcionarios docentes y, actualmente, ambos se desempeñan como funcionarios docentes-administrativos.

Por otra parte, le expresa que la experiencia acumulada a través de los años le ha enseñado que en la Universidad siempre debe prevalecer una actitud dialógica con los tres sectores, por lo que es importante que siempre tenga esa apertura hacia el sector administrativo, al docente y estudiantil.

Agrega que las propuestas planteadas le pueden garantizar no solo la acreditación y la eficiencia en los procesos, sino que los muchachos obtengan su licenciatura y su posgrado en un menor plazo.

Finalmente, le desea el mayor de los éxitos y que sepa que en el Consejo Universitario están las puertas abiertas para apoyarlo de acuerdo con sus competencias, para que su gestión sea exitosa.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le indica al Dr. Guevara que a nombre del Consejo Universitario y de la Universidad le agradece por asumir las labores de Dirección, que no siempre son las más fáciles.

Finalmente, le hace entrega de un pin del Consejo Universitario como recordatorio del compromiso adquirido.

**** A las doce horas y cinco minutos, sale el Dr. Erick Guevara de la sala de sesiones. ****

ARTÍCULO 5

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, propone una ampliación y modificación en el orden del día para conocer la solicitud de apoyo financiero de la profesora Giselle María Garbanzo Vargas.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la ampliación y modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para conocer la solicitud de apoyo financiero de la profesora Giselle María Garbanzo Vargas.

ARTÍCULO 6

El M.Sc. Ismael Mazón, coordinador de la Comisión de Política Académica, presenta la solicitud de apoyo financiero de la profesora Giselle María Garbanzo Vargas, de la Maestría en Administración Educativa.

EL M.Sc. ISMAEL MAZON indica que se trata de una solicitud de la profesora Giselle Garbanzo Vargas, de la Escuela de Administración Educativa, profesora asociada, a quien el plenario, la semana pasada, le aprobó una solicitud por \$1.000. Ahora solicita que se le otorgue un complemento de viáticos para asistir a la actividad que se llevará a cabo en Murcia, España, del 14 al 18 de diciembre. El monto adicional es de \$1.000, del fondo restringido N.º 170, y \$971,00 del fondo restringido N.º 229. Cuenta con el apoyo de la Rectoría, la Decana de la Facultad de Educación y la Directora del posgrado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta.

EL M.Sc. ISMAEL MAZON reitera que los viáticos son del 14 al 18 de diciembre, a pesar de que saldrá del país el 11 de diciembre y regresa el 13 de enero, debido a que va a realizar una pasantía.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la siguiente ampliación de apoyo financiero para la profesora Giselle María Garbanzo Vargas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Garbanzo Vargas, Giselle María Escuela de Administración Educativa	Asociada	Murcia, España	Actividad: Del 14 al 18 diciembre Itinerario: Del 11 de diciembre al 13 de enero	Pasantía "Facultad de Educación, Gestión Universitaria en General" en la Universidad de Murcia, España. Impartirá conferencia sobre la situación de la Educación en Costa Rica y las salidas profesionales de los Pedagogos desde la gestión.		Viáticos parciales F.R. #170 \$1.000,00 Complementos viáticos F.R. #229 \$971,00 Total: \$1.971,00 (*)

***Nota Aclaratoria:** Monto adicional al ratificado en sesión N.º 5408, del 18 de noviembre de 2009, por un monto de \$1.000,00.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Administración y Presupuesto el dictamen CAP-DIC-09-39, referente a la Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ “Compra de papeles y cartulinas.

EL M.Sc. ISMAEL MAZON expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Suministros realiza el proceso de contratación administrativa por licitación pública (la invitación salió publicada en el diario oficial *La Gaceta* N.º 135, del 14 de julio de 2009).
2. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ “Compra de papeles y cartulinas” (oficio OJ-1886-2009, del 6 de noviembre de 2009).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-205-2009, del 19 de noviembre de 2009.
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ “Compra de papeles y cartulinas” (oficio R-8604-2009, del 24 de noviembre de 2009).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-09-050, del 25 de noviembre de 2009).
6. El lunes 30 de noviembre de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación del MBA. Wálter Bustillos, jefe de la Oficina de Suministros, quien amplió la información al respecto.

ANÁLISIS

I. PERFIL DE LA LICITACIÓN

De conformidad con la justificación de compra que se presenta en el oficio SIEDIN A-350-09, del 2 de julio de 2009, los diferentes tipos de papeles y cartulinas que se están adquiriendo son para abastecer la bodega de la Editorial de la Universidad de Costa Rica (SIEDIN), ya que, según manifiestan, son necesarios para la impresión de los libros, revistas, *brochures*, panfletos, entre otros, los cuales son producidos por la Editorial y constituyen un medio de divulgación del quehacer de la Universidad de Costa Rica, para satisfacer las necesidades en materia de investigación, recopilación y desarrollo cultural, así como de los productos que en materia de artes gráficas solicita la comunidad universitaria.

Es importante señalar que esta contratación se tramita bajo el concepto de entregas frecuentes por demanda, establecida en el artículo 154, del Reglamento a la *Ley de contratación administrativa*, que a la letra dicta:

(...)

- b) *Entrega según demanda: cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. En este supuesto la Administración incluirá en el cartel, a modo de información general, los consumos, al menos del año anterior.*

Las cotizaciones se harán sobre la base de precios unitarios formulados con fundamento en una proyección de los consumos mensuales y totales aproximados. El cartel deberá definir con toda claridad, entre otros: el plazo de la contratación, el cual no podrá ser superior a cuatro años, incluyendo plazo inicial y eventuales prórrogas, las condiciones de revisión periódicas de precios, sea en aumento o disminución según comportamiento del mercado, las reglas sobre la eventual exclusividad, la metodología de ejecución del contrato, incluyendo los plazos mínimos de aviso al contratista para la siguiente entrega y los máximos en los que éste debe entregar, sistemas del control de calidad, causas de resolución contractual, reglas para excluir un producto y demás asuntos pertinentes.

En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más de un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados, estimación inicial y que además, se acredite la razonabilidad del precio cobrado.

- c) *Ejecución por consignación: En objetos tales como suministros médicos, en los que la determinación de la demanda puede sufrir variaciones importantes y periódicas durante la fase de ejecución, es posible realizar la contratación mediante la entrega de un lote inicial con el compromiso del contratista durante el plazo contractual de restituir los componentes o elementos consumidos.*

De previo a la utilización de esta modalidad, deberá dejar acreditado que para el caso particular, su uso es más conveniente que la adquisición de una cantidad única.

El cartel deberá regular las condiciones de entrega original y formas de restitución, así como el plazo máximo del contrato, el cual no podrá ser superior a cuatro años. Las cotizaciones se harán en precios unitarios sobre la base de una estimación de consumo.

II. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 2009LN-000015-UADQ “COMPRA DE PAPELES Y CARTULINAS”

La Comisión de Licitaciones¹, mediante Recomendación de Adjudicación N.º UADQ -588-2009, del 28 de octubre de 2009², emitió su recomendación a la Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ “Compra de papeles y cartulinas”, e indicó lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

- a. La decisión inicial fue adoptada por la Administración el 02 de julio del 2009, mediante oficio N.º SIEDIN A-351-09, la cual da inicio al trámite de contratación.
- b. Esta contratación se tramita bajo la modalidad de cuantía inestimable, de conformidad con los artículos 92 inciso d) y 154 inciso b), del Reglamento a la *Ley de Contratación Administrativa*.
- c. Se hizo el llamado a concurso mediante invitación en el diario oficial *La Gaceta* N.º 135 del 14 de julio del 2009. Posteriormente se publica aclaración mediante el diario oficial *La Gaceta* N.º 144 del 27 de julio del 2009.
- d. La apertura de las ofertas se realizó a las 14:00 horas del día 11 de agosto del 2009.
- e. Se recibieron tres ofertas:
 - Oferta N.º 1: Convertica Industrial S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-375101.

¹ Integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; Lic. Glen Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, y el Lic. Walter Bustillos Sequeiro, jefe de la Oficina de Suministros.

² Folio N.º 0000199.

- Oferta N.º 2: Suministradora de Papeles, Supapel S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-300343.
 - Oferta N.º 3: Compañía Americana Papel, Plástico y Afines Cappa S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-217063.
- f. El análisis legal de las ofertas fue realizado en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, del que se determina lo siguiente:
- Oferta N.º 1: Convertica Industrial S. A., cumple con los requisitos legales solicitados en el cartel para los renglones N.ºs 2, 3 y 5. No se evalúan los renglones N.ºs 1 y 8 por cuanto no cumplen con lo solicitado en el punto 2.3 del cartel.
 - Oferta N.º 2: Suministradora de Papeles, Supapel S. A., cumple con los requisitos legales solicitados en el cartel para los renglones N.ºs 2, 3, 5 y 8. No se evalúa el renglón N.º 1 por cuanto no cumplen con lo solicitado en el punto 2.3 del cartel.
 - Oferta N.º 3: Compañía Americana Papel, Plástico y Afines Cappa S. A., cumple con los requisitos legales solicitados en el cartel para los renglones N.ºs 1, 3, 5 y 6.
- g. El estudio técnico fue realizado según el siguiente detalle:
1. Mediante el oficio N.º SIEDIN A-551-09, suscrito por el Ing. Nimrod Cabezas Marín, jefe del Sistema Editorial de la Difusión Científica de la Investigación, indica lo siguiente:
 - Oferta N.º 1: Convertica Industrial S. A., cumple técnicamente para los renglones N.ºs 2 y 3. No cumple con el renglón N.º 5 por ofrecer diferente gramaje al solicitado en el cartel.
 - Oferta N.º 2: Suministradora de Papeles Supapel S. A., cumple técnicamente para los renglones N.ºs 3, 5 y 8. No cumple con el renglón N.º 2 por ofrecer diferente gramaje, longitud y ancho del solicitado en el cartel.
 - Oferta N.º 3: Compañía Americana Papel, Plástico y Afines Cappa S. A., cumple técnicamente para los renglones N.ºs 1, 3 y 6. No cumple con el renglón N.º 5 por ofrecer gramaje diferente al solicitado en el cartel.
- h. Se declaran infructuosos los renglones N.ºs 4 y 7 debido a que no fueron cotizados. Se realizará un nuevo concurso de adquisición en coordinación con el usuario.
- i. La Administración cuenta con los recursos para financiar la presente contratación, en la partida presupuestaria N.º 2-99-03-00 (productos de papel, cartón e impresos).
- j. Los factores de evaluación de las ofertas que se establecen en el punto 6.1 considera el siguiente elemento: **Costo de los materiales 100%** (Ver folio N.º 025 del expediente de contratación administrativa).
- El resultado de la evaluación se muestra en el Cuadro Comparativo de Precios, elaborado por la Oficina de Suministros (Ver folios del N.º 196 al N.º 198 del expediente de contratación).
- k. De acuerdo con el análisis técnico y legal de las ofertas se recomienda al Consejo Universitario la adjudicación de la Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ, titulada "COMPRA DE PAPELES Y CARTULINAS".

(...)

III. CONTENIDO PRESUPUESTARIO

El presupuesto requerido para enfrentar los pagos de la presente contratación será aportado por la unidad solicitante en el momento de realizar el pedido al contratista.

IV. CRITERIOS DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

- 1 Al respecto, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1886-2009, del 6 de noviembre de 2009, dictaminó que:

(...)La contratación de referencia se realizó acorde con todos los procedimientos y requisitos legales y la administración cuenta con los recursos para financiarla, por lo que se otorga el visto bueno solicitado condicionado a que las empresas adjudicatarias aporten la respectiva garantía de cumplimiento prevista en el cartel (folio 46).

- 2 Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-205-2009, del 19 de noviembre de 2009, señaló que:

(...) no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

V. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 30 de noviembre de 2009 para analizar la Licitación pública citada, y contó con la participación del Lic. Wálter Bustillos, jefe, y del MBA. Eduardo Bravo, subjefe, ambos de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que la Licitación cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ "Compra de papeles y cartulinas" (oficio R-8604-2009, del 24 de noviembre de 2009).
2. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; Lic. Wálter Bustillos, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Glen Sittenfeld, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la *Recomendación de adjudicación N.º UADQ-588-2009*, para la contratación de compra de papeles y cartulinas para la Editorial de la Universidad de Costa Rica (SIEDIN).
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1886-2009, del 6 de noviembre de 2009, manifiesta que *(...)La contratación de referencia se realizó acorde con todos los procedimientos y requisitos legales y la administración cuenta con los recursos para financiarla, por lo que se otorga el visto bueno solicitado condicionado a que las empresas adjudicatarias aporten la respectiva garantía de cumplimiento prevista en el cartel (folio 46).*
4. La Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ "Compra de papeles y cartulinas", fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó que *(...) no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso* (oficio OCU-R-205-2009, del 19 de noviembre de 2009).
5. En atención a lo que solicitó el Consejo Universitario en la sesión N.º 5338, artículo 6, punto 2, del 1.º de abril de 2009, la Oficina de Suministros, en coordinación con la Comisión de Compras Verdes, trabaja en busca de mecanismos para incluir dentro de los criterios de selección de las contrataciones administrativas, tanto el factor ambiental como el de promover la participación de las pequeñas y medianas empresas.

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ "Compra de papeles y cartulinas", de la siguiente manera:

Oferta N.º 1: Convertica Industrial S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-375101. Renglones N.ºs 2 y 3.

Oferta N.º 2: Suministradora de Papeles, Supapel S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-300343. Renglones N.ºs 5 y 8.

Oferta N.º 3: Compañía Americana Papel, Plástico y Afines Cappa S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-217063. Renglones N.ºs 1 y 6.

Plazo de entrega: 30 días hábiles para los artículos importados y ocho para los artículos que se entregan localmente, contados a partir de la entrega de la orden de compra.

Garantía: La garantía mínima de los papeles y cartulinas es de 12 meses, contados a partir del recibido conforme por parte de la unidad solicitante. El papel que presente defectos en el período de garantía deberá ser repuesto en un plazo perentorio de 5 días hábiles.

Lugar de entrega: En las instalaciones del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).

Forma de pago: 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, se pagará al tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) (Artículo N.º 25 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*), previo al recibido conforme del SIEDIN.

Vigencia del contrato: La Oficina de Suministros y el adjudicatario suscribirán el contrato de abastecimiento continuo por un año, prorrogable de manera automática año con año, hasta un total de tres años más, sujeta a la administración.

Modalidad del contrato: Conforme a lo dispuesto en el artículo N.º 92 inciso d) (cuantía inestimable), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se declaran infructuosos los renglones N.ºs 4 y 7 debido a que no fueron cotizados. Se realizará un nuevo concurso de adquisición en coordinación con el usuario.

Todo con fundamento con el cartel y la oferta respectiva”.

EL M.Sc. ISMAEL MAZON aclara que la licitación pretende suministrar papel por un año.

Seguidamente, menciona que el dictamen lo firman todos los miembros de la comisión, y que no fue posible obtener la firma del M.Sc. Héctor González.

Finalmente, agradece a la Sra. Giselle Quesada por su apoyo en la elaboración del dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta; al no haber comentarios, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ “Compra de papeles y cartulinas” (oficio R-8604-2009, del 24 de noviembre de 2009).
2. La Comisión de Licitaciones, integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; Lic. Wálter Bustillos, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Glen Sittenfeld, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera, presentan la *Recomendación de adjudicación N.º UADQ-588-2009*, para la contratación de compra de papeles y cartulinas para la Editorial de la Universidad de Costa Rica (SIEDIN).
3. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1886-2009, del 6 de noviembre de 2009, manifiesta que (...) *La contratación de referencia se realizó acorde con todos los procedimientos y requisitos legales y la administración cuenta con los recursos para financiarla, por lo que se otorga el visto bueno solicitado condicionado a que las empresas adjudicatarias aporten la respectiva garantía de cumplimiento prevista en el cartel (folio 46).*
4. La Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ “Compra de papeles y cartulinas”, fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual manifestó que (...) *no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (oficio OCU-R-205-2009, del 19 de noviembre de 2009)*
5. En atención a lo que solicitó el Consejo Universitario en la sesión N.º 5338, artículo 6, punto 2, del 1.º de abril de 2009, la Oficina de Suministros, en coordinación con la Comisión de Compras Verdes, trabaja en busca de mecanismos para incluir dentro de los criterios de selección de las contrataciones administrativas, tanto el factor ambiental como el de promover la participación de las pequeñas y medianas empresas.

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública N.º 2009LN-000015-UADQ “Compra de papeles y cartulinas”, de la siguiente manera:

Oferta N.º 1: Convertica Industrial S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-375101. Renglones N.ºs 2 y 3.

Oferta N.º 2: Suministradora de Papeles, Supapel S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-300343. Renglones N.ºs 5 y 8.

Oferta N.º 3: Compañía Americana Papel, Plástico y Afines Cappa S. A., Cédula Jurídica N.º 3-101-217063. Renglones N.ºs 1 y 6.

Plazo de entrega: 30 días hábiles para los artículos importados y ocho para los artículos que se entregan localmente, contados a partir de la entrega de la orden de compra.

Garantía: La garantía mínima de los papeles y cartulinas es de 12 meses, contados a partir del recibido conforme por parte de la unidad solicitante. El papel que presente defectos en el período de garantía deberá ser repuesto en un plazo perentorio de 5 días hábiles.

Lugar de entrega: En las instalaciones del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).

Forma de pago: 30 días naturales siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses, se pagará al tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica (BCCR) (Artículo N.º 25 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*), previo al recibido conforme del SIEDIN.

Vigencia del contrato: La Oficina de Suministros y el adjudicatario suscribirán el contrato de abastecimiento continuo por un año, prorrogable de manera automática año con año, hasta un total de tres años más, sujeta a la administración.

Modalidad del contrato: Conforme a lo dispuesto en el artículo N.º 92 inciso d) (cuantía inestimable), del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

Se declaran infructuosos los renglones N.ºs 4 y 7, debido a que no fueron cotizados. Se realizará un nuevo concurso de adquisición en coordinación con el usuario.

Todo, con fundamento con el cartel y la oferta respectiva.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y veinte minutos, sale la Dra. Yamileth González de la sala de sesiones para asistir a CONARE.****

ARTÍCULO 8

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-40, Contratación directa N.º 2009CD-000402-UAdq para la suscripción de publicaciones periódicas científicas.

EL M.Sc. ISMAEL MAZON manifiesta que la licitación permitirá la suscripción a las revistas que adquiere el Sistema de Bibliotecas, que lo hace con un único proveedor. Se incluyen las revistas más importantes que adquiere la Universidad de Costa Rica. Incluye versiones digitales y físicas. Aparentemente, las versiones digitales han ido tomando cada vez más fuerza.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) hace la reserva presupuestaria que da contenido a la compra de las publicaciones periódicas científicas 2010 (solicitud de contratación N.º 15269-2009).
2. La Oficina de Suministros efectúa el proceso que corresponde a la contratación directa.
3. La Oficina Jurídica emite su dictamen en oficio OJ-1978-2009, del 24 de noviembre de 2009.
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la contratación directa N.º 2009CD-000402-UAdq (R-8713-2009, del 27 de noviembre de 2009).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-214-2009, del 26 de noviembre de 2009.
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-052, del 27 de noviembre de 2009)

ANÁLISIS

I. Justificación

1.1 Descripción del objeto de contratación

De conformidad con el Plan Anual Operativo del SIBDI para el 2009, la suscripción de publicaciones periódicas científicas se requiere como apoyo a los planes y proyectos de investigación, docencia y acción social de la Universidad de Costa Rica.

Las publicaciones periódicas científicas requeridas en este trámite incluyen investigaciones relevantes y muy actualizadas en diferentes áreas del conocimiento. Debido a la frecuencia con que son publicadas, permiten al usuario el acceso a la información en menos tiempo, lo que constituye un material bibliográfico fundamental para el desarrollo de la gestión universitaria.

Esta compra se fundamenta en las recomendaciones realizadas por los usuarios de la comunidad universitaria durante varios años y en las políticas de adquisición del SIBDI. Se han escogido 230 publicaciones periódicas científicas impresas y electrónicas, publicadas a escala mundial por diferentes editoriales, institutos de investigación y universidades, que incluyen además 56 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunos títulos.

En los últimos años, el número de títulos que ofertan los proveedores nacionales ha disminuido; por este motivo, se hace necesario realizar esta compra mediante una agencia distribuidora especializada en ese mercado y que constituye un sistema idóneo para el manejo de gran cantidad de publicaciones periódicas, con diferentes características y niveles de complejidad.

En este sentido, la experiencia nos ha demostrado que a escala internacional son pocas las agencias que brindan este servicio y además la mayoría de ellas no ofrecen la confiabilidad necesaria para una contratación de este tipo.

Por lo anterior, se considera conveniente realizar este trámite de contratación con la empresa EBSCO México Inc., S.A. de C.V., debido a que la experiencia con dicha empresa en contrataciones de años anteriores, nos ha demostrado que el servicio que ofrece es eficiente, puntual y confiable.

La Universidad de Costa Rica se beneficia al contratar esta empresa ya que se garantiza la recepción del material de una manera eficiente, a tiempo y acorde con las necesidades de los usuarios.

1.2 Fundamentación legal

Se solicita la contratación en forma directa al amparo del artículo 131, inciso d), del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, con la posibilidad de ser prorrogada por cuatro años más, previo acuerdo entre ambas partes, que indica:

Artículo 131. *Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:*

d) **Suscripciones y compra de material bibliográfico:** *La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.*

1.3 Descripción del objeto

Se adjunta una lista de las publicaciones periódicas solicitadas, detallando las características requeridas:

- Título
- ISSN (International Standard Serials Number)
- Periodicidad
- Editor
- País de procedencia
- Número ítems publicados al año
- Periodo a suscribir
- Observaciones (detalles aclaratorios)

Además, otra característica del objeto de contratación, es que la agencia EBSCO México Inc., S.A. de C.V., incluye la información de los accesos electrónicos gratuitos que los editores ofrecen para algunas publicaciones, lo cual es necesario sea indicado en la oferta.

1.4 Procedimiento de control de calidad

El procedimiento de control de calidad se llevará a cabo por un grupo de funcionarios del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información. Y consiste en:

- Recepción y chequeo de las publicaciones periódicas del año solicitado. Como parte de los requisitos, se pide a la Agencia distribuidora que envíe las publicaciones periódicas con regularidad en plazos no mayores a quince días, utilizando un servicio de mensajería "puerta a puerta". Una vez recibido el material en la Unidad de Selección y Adquisiciones de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro, se procede a revisar cada ejemplar contra lista de envío proporcionada por la empresa, con el fin de detectar faltantes y material dañado y en este caso llevar a cabo los reclamos respectivos.
- Además, la persona encargada de la suscripción de publicaciones periódicas tramita las solicitudes de accesos electrónicos gratuitos, de acuerdo con las indicaciones que envían los editores y la misma Agencia.

- Posteriormente, una vez establecidos los accesos electrónicos y con el fin de garantizar su funcionalidad, se comunica al personal de las diferentes bibliotecas del Sistema, para que evalúe el eficiente uso de estos.

1.5 Estimación del costo del objeto

Oficina	SIBDI	
Código Presupuestario	190-000-0245-5-01-07-02	
Número de Solicitud	15267-2009	
Monto aproximado	Dólares	Colones*
Monto suscripción	\$ 383.122,80	¢221.058.024,37
Comisiones bancarias	\$ 17,00	¢ 9.808,83
Total	\$ 383.139,80	¢221.067.833,20

(*) Al tipo de cambio de ¢576,99.

1.5 Estudio de objetivos alcanzables

El SIBDI cuenta con el personal idóneo para adquirir, recibir y procesar el material bibliográfico solicitado, así como la infraestructura y espacio físico para su almacenamiento y acceso por parte de la comunidad universitaria.

1.6 Recursos humanos para verificar ejecución

La Institución cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de contratación, tanto cuantitativamente como cualitativamente.

Para la adquisición de las publicaciones periódicas científicas impresas del año 2010, es fundamental la colaboración en este proceso del personal de las siguientes Oficinas de la Universidad:

- Personal de Suscripción de Publicaciones Periódicas de la Unidad de Selección y Adquisiciones
- Jefatura Unidad Selección y Adquisiciones
- Dirección del SIBDI
- Oficina de Suministros
- Oficina Jurídica
- Contraloría Universitaria
- Consejo Universitario
- Rectoría
- Contraloría General de la República

1.7. Encargado general del proyecto

Dirección del SIBDI con la colaboración de la Jefatura de la Unidad de Selección y Adquisiciones.

1.8. Plazo de entrega

Para las publicaciones impresas, la entrega de cada ejemplar se llevará a cabo por parte de la Agencia conforme a la publicación.

Para las publicaciones electrónicas, se deberá establecer el acceso en línea para el periodo indicado, por medio del reconocimiento de los IPs (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.

1.9. Lugar de entrega

Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información. Biblioteca "Carlos Monge Alfaro", Unidad de Selección y Adquisiciones.

II. Presupuesto

Mediante oficio OAF-753-02-2009-P del 16 de febrero de 2009, la Oficina de Administración Financiera certifica que el presupuesto asignado en la Unidad de Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Investigación,

objeto de gasto 5-01-07-02 "Adquisición de libros", para el 2009, es de ₡967.889.254,00 (novecientos sesenta y siete millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro colones sin céntimos). Por lo tanto, mediante el documento N.º 15267-2009, del 6 de noviembre de 2009, el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), solicita iniciar con este proceso de contratación.

III. Contratación Directa N.º 2009CD-000402-UADQ para la suscripción de publicaciones periódicas científicas

Según lo indica la Comisión de Licitaciones³ en la **Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAdq-641-2009**, pedido N.º 155-2009, las siguientes consideraciones respaldan este proceso de contratación directa:

- a. *Esta contratación se tramita a solicitud del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, mediante Solicitud de Contratación No. 15269-2009, la cual incluye la Decisión Inicial.*
- b. *Dicha contratación se realiza en forma directa, al amparo del Artículo 131, inciso d) "Suscripciones y compra de material bibliográfico: La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.", del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y de acuerdo con los argumentos presentados en la Decisión Inicial en oficio SIBDI-3709-2009, la Máster Claudia Villalobos García, Jefa de la Unidad de Selección y Adquisiciones y Alexandra Arias Vindas, Encargada de la Suscripción de Publicaciones Periódicas del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, manifiestan lo siguiente:*
 - *Se requiere como apoyo a los planes y proyectos de Investigación, Docencia y Acción social de la Universidad de Costa Rica, la suscripción de 230 títulos de publicaciones periódicas científicas de los cuales 227 son impresos y 3 electrónicos (que incluyen además 56 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunos títulos).*
- c. *Es responsabilidad de la Unidad Solicitante la justificación técnica y legal de los argumentos aportados para la contratación por excepción.*
- d. *Se recibió la cotización con referencia FB-13755 de la empresa EBSCO México Inc., S.A. de C.V. de fecha 04 de noviembre 2009.*
- e. *Existen los recursos necesarios para financiar la presente contratación de acuerdo al siguiente detalle:*

Solicitud No.	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestario
15269-2009	190-000-0245-5-01-07-02	₡233.704.908,00

- f. *De acuerdo con la Decisión Inicial se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2009CD-000402-UAdq para la suscripción de Publicaciones Periódicas Científicas con la empresa EBSCO México Inc., S.A. de C.V de la siguiente forma:*

Proveedor	Bases de Datos	Monto Recomendado
EBSCO México Inc., S.A. de C.V	230 títulos de publicaciones periódicas científicas (227 impresos y 3 electrónicos)	\$383.122,80 (₡215.920.347,62 al tipo de cambio de referencia ₡563,58)

Vigencia de suscripción: De enero 2010- a diciembre 2010

³ Conformada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el Lic. Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros; y el Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera.

Forma de entrega:

Para los títulos electrónicos:

Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IP's (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.

Para los títulos impresos:

SIBDI. Unidad de Selección y Adquisiciones

Forma de pago:

Anticipado, mediante Transferencia Bancaria.

IV. Criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria

A continuación, se exponen los elementos más relevantes que señalan estas oficinas asesoras:

▪ **Oficina Jurídica (OJ-1978-2009 del 24 de noviembre de 2009):**

(...) se comprobó que el procedimiento se ajustó a la normativa aplicable, por lo que nada impide su envío al Consejo Universitario para estudio y eventual adjudicación.

La oferta presentada cuenta con el análisis y aprobación de la unidad solicitante (folio 053), con lo que se demuestra su idoneidad y satisfacción de las necesidades institucionales.

▪ **Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-214-2009 del 26 de noviembre de 2009):**

(...) no encontrando elementos que impidan a la Administración continuar con este proceso de compra, se recomienda al Consejo Universitario que, de previo a una eventual adjudicación, apreciar con base en los elementos de conveniencia, oportunidad, eficiencia y razonabilidad, dentro del marco normativo, la adjudicación de esta Contratación directa. Por lo demás, no tenemos ulterior comentario u observación sobre el particular.

V. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

El 30 de noviembre de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora, y a la Licda. Claudia Villalobos Gracia, jefa de la Sección de Adquisiciones, ambas del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI); y al MBA. Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

PROPUESTA DE ACUERDO**CONSIDERANDO QUE**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la contratación directa N.º 2009CD-000402-UAQ (R-8713-2009 del 27 de noviembre de 2009).
2. La Comisión de Licitaciones⁴ en la **Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAQ-641-2009**, pedido N.º 155-2009, establece las recomendaciones de esa Comisión, sustentadas en el análisis técnico que llevó a cabo el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).
3. Mediante oficio OAF-753-02-2009-P del 16 de febrero de 2009, la Oficina de Administración Financiera certifica que existe presupuesto disponible para efectuar esta contratación.
4. La Oficina Jurídica (OJ-1978-2009, del 24 de noviembre de 2009) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-214-2009, del 26 de noviembre de 2009) no hacen observaciones a este proceso de contratación directa.

⁴ Conformada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el Lic. Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros; y el Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera.

ACUERDA

Adjudicar a EBSCO México Inc. S.A. de C.V. la suscripción anual de 230 títulos de publicaciones periódicas científicas (227 impresos y 3 electrónicos).

Monto total de la oferta: \$383.122,80 (trescientos ochenta y tres mil ciento veintidós dólares con ochenta centavos)

Vigencia de suscripción: De enero 2010- a diciembre 2010

Forma de entrega:

Para los títulos electrónicos:
Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IPs (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.
Para los títulos impresos:
SIBDI. Unidad de Selección y Adquisiciones

Forma de pago: Anticipado, mediante transferencia bancaria".

EL M.Sc. ISMAEL MAZON agradece a la analista Carolina Solano por su aporte en la elaboración del dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la contratación directa N.º 2009CD-000402-UAdq (R-8713-2009 del 27 de noviembre de 2009).**
- 2. La Comisión de Licitaciones⁵ en la Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAdq-641-2009, pedido N.º 155-2009, establece las**

⁵ Conformada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el Lic. Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros; y el Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera.

- recomendaciones de esa Comisión, sustentadas en el análisis técnico que llevó a cabo el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).
3. Mediante oficio OAF-753-02-2009-P, del 16 de febrero de 2009, la Oficina de Administración Financiera certifica que existe presupuesto disponible para efectuar esta contratación.
 4. La Oficina Jurídica (OJ-1978-2009, del 24 de noviembre de 2009) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-214-2009, del 26 de noviembre de 2009) no hacen observaciones a este proceso de contratación directa.

ACUERDA

Adjudicar a EBSCO México Inc. S.A. de C.V. la suscripción anual de 230 títulos de publicaciones periódicas científicas (227 impresos y 3 electrónicos).

Monto total de la oferta: \$383.122,80 (trescientos ochenta y tres mil ciento veintidós dólares con ochenta centavos)

Vigencia de suscripción: De enero 2010- a diciembre 2010

Forma de entrega: Para los títulos electrónicos:

Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IP (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.

Para los títulos impresos:

SIBDI. Unidad de Selección y Adquisiciones

Forma de pago: Anticipado, mediante transferencia bancaria.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, propone una modificación en el orden día para continuar con la propuesta de modificación al *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* y en el *Reglamento de Ahorro a la vista*, y una ampliación en el tiempo de la sesión hasta concluir con dicho caso

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación la ampliación del tiempo hasta terminar con la propuesta de modificación al *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro a la Vista*, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta de modificación al *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* y en el *Reglamento de Ahorro a la vista*, y ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con dicho caso.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-09-16, en torno a la propuesta de modificación al *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* y en el *Reglamento de Ahorro a la vista*.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ expresa que esta propuesta es un ejemplo, tratando de ser congruentes con la presentación de dictámenes, para que fueran sintéticos y cortos; inclusive, le solicitó al analista Gerardo Fonseca que se hiciera ese esfuerzo, por lo que se recortaron muchos aspectos, sin detrimento de los aspectos de fondo; esto, con el fin de que les permitiera discutir el dictamen.

Señala que los antecedentes que están en el documento es una petición que hace la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para que se modifiquen los artículos 29 y 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* y el artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista*.

Indica que la solicitud que ellos hacen se eleva con la idea de agilizar los procedimientos que tiene la Junta para efectuar inversiones y modificar las tasas de interés de las operaciones formalizadas y los depósitos de ahorro a la vista. Esto, para que ellos puedan ajustar los cambios que presenta el mercado financiero.

Posteriormente, da lectura a la parte de la propuesta.

“ANTECEDENTES

1. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo remitió a la Dirección del Consejo Universitario, para su aprobación, la propuesta de modificación de los artículos 29 y 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* y del artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista* (G-JAP-N.º 151-08, del 29 de septiembre de 2008).

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Reglamentos el expediente respectivo, para que se procediera con el análisis y la emisión del dictamen correspondiente (CR-P-08-012, del 6 de octubre de 2008).
3. La Comisión de Reglamentos solicitó el criterio a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria, referente a las modificaciones reglamentarias enviadas por la JAFAP (CR-CU-08-26, del 29 de octubre de 2008).
4. El Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-09-05, del 29 de mayo de 2009, y acordó publicar en consulta, según el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico*, la modificación de los artículos 29 y 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, y el artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista* (sesión N.º 5370, artículos 4 y 7, del 8 de julio de 2009).
5. La propuesta de modificación de los artículos 29 y 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo* y el artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista* se publicó en *La Gaceta Universitaria*, N.º 19-2009, del 24 de agosto de 2009.

ANÁLISIS

Origen y estudio

La propuesta surge por solicitud de la Junta Directiva de la JAFAP, la cual elevó a la Dirección de este Consejo la reforma para efectuar cambios en los artículos 29 y 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, y en el artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista*⁶; esta propuesta tiene la intención de agilizar los procedimientos aplicados por la JAFAP para efectuar inversiones y modificar las tasas de interés de las operaciones formalizadas y los depósitos de ahorro a la vista, de manera que se ajusten a los cambios que presenta el mercado financiero.

1. Síntesis de la propuesta elaborada por la Comisión de Reglamentos

En el dictamen CR-DIC-09-05, del 29 de mayo de 2009, la Comisión de Reglamentos presentó para consideración del Plenario del Consejo Universitario, la propuesta de modificación de los artículos 29 y 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, y del artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista*. De acuerdo con lo planteado en el dictamen, las modificaciones en el artículo 29 del *Reglamento de la JAFAP* se puntualizan en los incisos b, c y d. Estos incisos proponen que la adquisición de bienes inmuebles se pueda dar tanto por oferta pública (licitación), como por compra directa, y a la vez, se pueda contratar firmas privadas reconocidas del ramo para la realización de estudios de factibilidad, con la debida autorización y definición de los parámetros de factibilidad por parte de la OEPI. Asimismo, los cambios hacen referencia a la utilización de los recursos disponibles para adquirir títulos del fideicomiso de la Universidad de Costa Rica, como una nueva modalidad de inversión, así como en la promoción de programas de salud.

En lo referente al artículo 44, la comisión propuso que la Junta Directiva de la JAFAP pueda aprobar las disminuciones de las tasas de interés; esto, cuando sean operaciones debidamente formalizadas. Finalmente, en cuanto al artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista*, se buscaba dotar a la JAFAP de mayor libertad para variar el tipo de interés que devengan los depósitos, y no definir ningún tope a la tasa.

Por otra parte, la Oficina Jurídica se pronunció sobre las reformas reglamentarias en los siguientes términos⁷:

"(...) En términos generales, la propuesta tiende a hacer mucho más flexible y dinámica la operación de la Junta, en comparación con su situación reglamentaria actual.

En este sentido, considera esta Oficina que los aspectos que se reforman en el presente Reglamento efectivamente pueden representar obstáculos excesivos que es necesario flexibilizar. (...)"

Finalmente, la Oficina de Contraloría Universitaria remitió sus observaciones y recomendaciones en relación con la propuesta⁸, donde se destaca lo siguiente:

⁶ Oficio G-JAP- N.º 151-08, del 29 de septiembre de 2008.

⁷ OJ-1624-2008, del 28 de noviembre de 2008.

⁸ OCU-R-207-2008, del 9 de diciembre de 2008.

- Que la inversión de los recursos no debe dejarse a discreción de la Junta Directiva, sino indicarse un orden de prelación, o bien, definir alguna preferencia o limitación de acuerdo con los fines que persigue la JAFAP y las responsabilidades que asume el Consejo Universitario en la administración del Fondo.
- En cuanto a la adquisición de inmuebles, la JAFAP puede tener acceso a participar en concursos de compra privada, siempre que se respeten los principios de la contratación administrativa establecidos en el sector público. En cuanto a la contratación de firmas reconocidas, debe considerarse en aquellos casos en los cuales se requiera ampliar los criterios para la toma de las decisiones.
- En cuanto a la fijación de las tasas de interés de las operaciones ya formalizadas, debería aplicarse solo en aquellas operaciones bajo una tasa de interés variable.
- Finalmente, la Contraloría Universitaria señaló que en cuanto a la decisión de que la Junta pueda modificar los intereses devengados en los ahorros, el cambio es positivo, ya que le permite a la JAFAP poder adaptarse a las circunstancias del mercado financiero.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ indica que se observan las consultas que se le hicieron a la comunidad universitaria. El período de consultas se hizo del 25 de agosto hasta el 6 de octubre de 2009 y se transcribió el texto de lo que se solicitó como parte de las recomendaciones anteriormente indicadas.

Continúa con la lectura.

2. Consulta a la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación de los artículos 29 y 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y del artículo 12 del Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista.

El Consejo Universitario analizó el dictamen CR-DIC-09-05⁹, luego de efectuar los ajustes que consideró pertinentes, y acordó publicar en consulta, según el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico*, la modificación de los artículos 29 y 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, y del artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista*. La publicación de la propuesta de modificación se realizó en *La Gaceta Universitaria* N.º 19-2009, del 24 de agosto de 2009.

El periodo de consulta abarcó del 25 de agosto de 2009 al 6 de octubre de 2009, y el texto publicado se transcribe a continuación:

Cuadro N.º 1
Consulta a la comunidad universitaria
Modificación de los artículos 29 y 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo

Propuesta Comisión de Reglamentos	
Artículo 29 Los recursos financieros disponibles del Fondo, a discreción de la Junta y sin que el orden de la enumeración indique preferencia en el de la inversión, pueden utilizarse de la manera siguiente:	
a.	En operaciones de crédito a sus afiliados.
b.	En la adquisición de propiedades inmuebles destinadas a ser vendidas exclusivamente a los afiliados para la construcción de sus casas de habitación, previa autorización del Consejo Universitario, la cual <u>Esta adquisición debe hacerse mediante oferta pública (licitación) compra directa, previo estudio de factibilidad de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), o de una firma reconocida del ramo, previamente calificada por la Junta. Esta firma deberá presentar el estudio respectivo, bajo los términos de referencia definidos por la OEPI, o por aquella instancia universitaria en la que ésta delegue el análisis y recomendación del estudio.</u>
c.	En títulos:

⁹ Sesión N.º 5370, artículos 4 y 7, del 8 de julio de 2009.

Propuesta Comisión de Reglamentos	
i.	Del Estado <u>costarricense</u> o <u>de</u> sus instituciones.
ii.	Con garantía estatal.
iii.	<u>De fideicomiso de la Universidad de Costa Rica.</u>
d.	En <u>promoción de</u> programas vacacionales, recreativos <u>y de promoción de la salud para sus afiliados.</u>
Artículo 44 Toda modificación en las tasas de interés, <u>de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará, de manera inmediata, al Consejo Universitario, el cual tiene la potestad de proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta, requiere la autorización del Consejo Universitario, el cual deberá resolver al cabo de ocho sesiones ordinarias, a partir del momento en que sea elevada a la Dirección del Consejo Universitario por parte de la Rectoría.</u> <u>La omisión del pronunciamiento del Consejo Universitario al cabo de las ocho sesiones ordinarias posteriores a su elevación, equivaldrá a aprobar la modificación propuesta.</u> Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.	

Cuadro N.º 2

Consulta a la comunidad universitaria

Modificación del artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista*

Propuesta Comisión de Reglamentos
Artículo 12 De los depósitos, devengarán intereses únicamente los saldos menores de cada mes. En caso de retiro de cuenta de ahorro, se le reconocerán intereses hasta el mes anterior al de la cancelación. <u>Los intereses devengados por el ahorrante en ningún caso serán inferiores al diez por ciento (10%) anual.</u> La JAFAP se reserva el derecho de variar el tipo de interés (pasivo y activo) en cualquier momento, y deberá comunicarlo a los afiliados, por los medios que considere convenientes.

3. Resultado de la consulta a la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación de los artículos 29 y 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, y del artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista*.

Finalizado el periodo de consulta, se recibieron las observaciones de la Escuela de Educación Física y Deportes, Oficina de Contraloría Universitaria, Sr. Giovanni Morales Bonilla de la Oficina de Servicios Generales, y del Sr. Walther González Barrantes, de la Vicerrectoría de Administración; dichas manifestaciones se encuentran en el expediente del caso.

Análisis y discusión de la Comisión de Reglamentos

La Comisión de Reglamentos analizó las reformas publicadas en consulta y las observaciones remitidas por la comunidad universitaria; al respecto, estimó conveniente incorporar cambios a la propuesta con la intención de salvaguardar los intereses de los afiliados y afiliadas, así como dar mayor claridad al texto reglamentario y ofrecer algunas alternativas para flexibilizar la toma de las decisiones de la JAFAP.

A continuación, se brindan las justificaciones de los cambios realizados al texto publicado en consulta por parte de la Comisión:

- a. En relación con el artículo 29 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, se estimó que el término “consideración” se ajusta más a lo que se quiere lograr en la elección de diferentes alternativas, de las cuales dispone la Junta para realizar las inversiones.

En cuanto a la adquisición de bienes inmuebles, es importante tener presente que en aquellos casos de alto riesgo y complejidad a consideración de la JAFAP, y cuando lo amerite, esta instancia puede hacerlo por licitación pública, con el propósito de que se documente en un expediente y se siga el procedimiento que establece la ley, pudiendo aplicar adicionalmente en otros casos la compra directa, bajo las condiciones y requisitos que se establecen.

Por otra parte, para la promoción de programas vacacionales, recreativos y promoción de la salud, se estimó conveniente que la Junta defina un monto máximo, el cual debe ser comunicado al Consejo Universitario; esto, como un control a posteriori.

- b. En cuanto a la definición de las tasas de interés en las operaciones formalizadas, se consideró que la Junta puede hacer modificaciones siempre que esta las someta al control de este Órgano Colegiado.
- c. Finalmente, en cuanto al artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista*, se estimó que la JAFAP debe tener la flexibilidad para adecuar las tasas de interés de los depósitos de ahorro a la vista cuando se den cambios en el mercado financiero que lo amerite; esto, siempre salvaguardando los intereses de sus afiliados y afiliadas.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos presenta a consideración del Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo remitió a la Dirección del Consejo Universitario, para su aprobación, la propuesta de modificación de los artículos 29 y 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* y del artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista* (G-JAP-N.º 151-08, del 29 de septiembre de 2008).
2. La Comisión de Reglamentos solicitó el criterio a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria, en relación con las reformas reglamentarias enviadas por la JAFAP (CR-CU-08-26, del 29 de octubre de 2008).
3. El Consejo Universitario acordó publicar en consulta, según el artículo 30 inciso k) del *Estatuto Orgánico*, la modificación de los artículos 29 y 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo* y el artículo 12 del *Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista*; dicha publicación se realizó en *La Gaceta Universitaria*, N.º 19-2009, del 24 de agosto de 2009; el periodo de consulta a la comunidad universitaria comprendió del 25 de agosto al 6 de octubre del 2009. Se recibieron observaciones de las siguientes instancias y personas: Escuela de Educación Física y Deportes, Oficina de Contraloría Universitaria, Sr. Giovanni Morales Bonilla y Sr. Walther González Barrantes (sesión N.º 5370, artículos 4 y 7, del 8 de julio de 2009).
4. La Comisión de Reglamentos estimó conveniente dotar a la JAFAP de mayor flexibilidad para la gestión de sus operaciones, de tal forma que esta instancia pueda adecuar sus procedimientos a los cambios que se dan en el mercado financiero; esto, siempre que se dé un control a posteriori por parte del Consejo Universitario.

ACUERDA:

1. Modificar los artículos 29 y 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo*, para que se lean de la siguiente manera:

Artículo 29. Los recursos financieros disponibles del Fondo, a consideración de la Junta, y sin que el orden de la enumeración indique preferencia en el de la inversión, pueden utilizarse de la siguiente manera:

- a. En operaciones de crédito a sus afiliados.
- b. En la adquisición de propiedades inmuebles destinadas a ser vendidas exclusivamente a los afiliados para la construcción de sus casas de habitación, previa autorización del Consejo Universitario. Esta adquisición debe hacerse, según lo amerite el caso, por licitación pública o por compra directa, previo estudio de factibilidad de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), o excepcionalmente de una firma reconocida del ramo, previamente calificada por la Junta. Esta firma deberá presentar el estudio respectivo, bajo los términos de referencia definidos por la OEPI, o por aquella instancia universitaria en la que esta delegue el análisis y recomendación del estudio.
- c. En títulos:

- i. Del Estado costarricense o de sus instituciones.
- ii. Con garantía estatal.
- iii. De fideicomiso de la Universidad de Costa Rica.
- d. En programas vacacionales, recreativos y de promoción de la salud para sus afiliados. El monto correspondiente a este inciso lo definirá la JAFAP, y deberá ser comunicado al Consejo Universitario en forma inmediata.

Artículo 44. Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará, de manera inmediata, al Consejo Universitario, el cual tiene la potestad de proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.

- 2. Modificar el artículo 12 *del Reglamento para la Operación de Depósitos de Ahorro a la Vista*, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 12. De los depósitos, devengarán intereses únicamente los saldos menores de cada mes. En caso de retiro de cuenta de ahorro, se le reconocerán intereses hasta el mes anterior al de la cancelación.

La JAFAP se reserva el derecho de variar el tipo de interés (pasivo y activo) en cualquier momento, y deberá comunicarlo a los afiliados, por los medios que considere convenientes".

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece al señor Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, por su cooperación.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a discusión la propuesta.

EL M.Sc. ISMAEL MAZON solicita que le aclaren por qué se le trasladan competencias a la Junta que antes era materia del Consejo Universitario; específicamente, el asunto de las tasas de interés, que suben o bajan por algún tipo de estudio en los cuales se basan, pero que le comunique al Consejo Universitario. Estima que esa comunicación no significa nada, pues este Órgano puede llegar a decir que, efectivamente, le interesa ahondar más en el asunto y hacer o no la respectiva revisión, o solo darla por recibida.

Indica que la duda que le salta es el que se traslade ese tipo de competencias, porque lo ve lógico en el sentido de si los intereses bajan que quede a discreción de la Junta, pero que si suben, no lo ve claro que se pueda justificar una subida de intereses a los afiliados, porque se puede justificar a los ahorrantes, pero no a los que tienen operaciones de créditos; mientras que con la bajada de intereses es lo contrario; es decir, los ahorrantes pierden un poco, pero los que hacen operaciones de crédito, que en el fondo es el objetivo de la Junta, se beneficiarían; sin embargo, hay un párrafo que garantizaba un interés mínimo, el que considera equilibra bastante el asunto. En el artículo 12, se mencionaba que la Junta iba a garantizar un mínimo del 10%, pero ahora ese párrafo se elimina, por lo que reitera que no tiene muy claro cómo se están trasladando primero esas competencias y cómo va a beneficiar a los usuarios que tienen operaciones en la Junta.

Por otro lado, le parece que el Consejo Universitario está delegando esa confianza directamente a la Junta, por lo que opina que se está evadiendo la responsabilidad de aprobar las variaciones en la tasa de interés. Pareciera que en algún momento, cuando

los representantes de la Junta estuvieron en este Plenario, la argumentación que se daba era que el Consejo Universitario duraba mucho tiempo en dar ese visto bueno. Sin embargo, piensa que esa justificación no es suficientemente válida como para trasladarles directamente esa competencia a ellos, porque si es que el Consejo Universitario dura mucho en el trámite, pues hay que hacer ajustes necesarios para que no se alarguen, pero no que se traslade esa competencia para que se hagan las modificaciones respectivas.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que parte de la base de que es pertinente que la Junta tenga una mayor flexibilidad en su giro y sus operaciones hacia la actividad, y esta iniciativa apunta a eso; no solo al aspecto de los intereses, sino, también, en cuanto a las inversiones y sus prioridades y una serie de modificaciones que se hacen en el Consejo Universitario.

Cree que sí es oportuno darle un mayor margen de flexibilidad a la Junta de Ahorro, en tanto que las circunstancias del mercado financiero son tan cambiantes y volátiles, que muchas veces hay que tomar decisiones de este tipo que son prontas y oportunas en desbarbo de los intereses no solo de los afiliados de la Junta, sino, también, del patrimonio de la misma Junta.

Sin embargo, considera que en el punto de los intereses hay que repicar mejor esta decisión, porque hay dos tipos de intereses en juego y quedaría atribución de ellos en primera instancia resolver. Uno, son los intereses que tengan los afiliados que cuentan con operaciones en la Junta de Ahorro; es decir, los que tienen préstamos con la Junta entran en esa flexibilidad. En principio, si algo ha venido garantizando un carácter de seguridad social, han sido las condiciones o los términos que se tienen para hacer uso del crédito en esta Junta.

Estima que si se autoriza a la Junta a elevar estos casos de interés en relación con las operaciones, técnicamente le es difícil entender cómo un aumento en los intereses de la tasa básica pasiva le va a beneficiar a él como usuario del crédito; es decir, si le aumentan los intereses y los van a dejar flexibles, se puede entrar en una corriente como la que ha generado la crisis financiera internacional, dejar las cosas un poco a la libre en cuanto a intereses y como ejemplos, que lo digan los que tienen préstamos en el Sistema Bancario Nacional, en la banca privada y los que tienen tarjetas de crédito. Como en margen de las desvaloraciones de consumo, este juego flexible de tasas de interés, a la postre, puede resultar perjudicial para quienes están haciendo uso del crédito.

Por otra parte, el otro tipo de interés es sobre los depósitos que cualquiera podría decir que si tiene inversión en la Junta, ya sea porque tiene una cuenta de ahorro o invierte su dinero, ahora que la Junta está en una línea de captar recursos para inversión y si van a aumentar esas plazas, el efecto sería al revés: se beneficiarían las personas ahorrantes o inversionistas en la Junta. Además, también los afectaría una disminución. Con condiciones de mercado muy especulativas, puede haber un aumento de las tasas de interés en depósitos a plazo en el mercado externo, que presiona también por un aumento de las tasas de interés por esos depósitos en la Junta. Le parece que en algunos comentarios y visitas que se han hecho anteriormente, este tema, en ocasiones, se ha tocado, porque pueden darse circunstancias en que más bien haya fuga de capitales de la Junta, porque si están pagando afuera más por el dinero, pues él se llevaría lo que tiene en la Junta y lo trasladaría para otro lado, y quizás se podría poner en riesgo financiero a la Junta, por lo que no está técnicamente muy convencido. Está de acuerdo en dar a la

Junta la facilidad de que aumente o disminuya las tasas en beneficio del usuario, sea este un ahorrante o un deudor, pero no dejarlo por la libre en cuanto a que lo afecta.

A manera de ejemplo, indica que si se suprime el 10% de garantía que ahí establecía la norma, y puede ser que en adelante eso baje a 5% o 6%, según el criterio de la Junta, en el procedimiento, si el espíritu es la flexibilización de la Junta, le queda la duda si el premio habría que variarlo, porque si esto tiene que ser sometido al Consejo Universitario, quedaría la sensación de que este Órgano es quien deja en firme la modificación de los respectivos intereses. La Junta los puede aprobar y aplicar una nueva tasa de interés, pero si eso tiene que ser sometido al Consejo Universitario, ese concepto de sometido no es el espíritu que se está promoviendo; es decir, que el Consejo Universitario sea la instancia que lo deja en firme. Sería extraño que si tiene que someterse al Consejo Universitario, empiece a operar una modificación en los intereses, que este Órgano, inclusive, pueda revocar, porque podría generar consecuencias financieras extras por los daños que se puedan alegar, algunos una revocatoria que el Consejo Universitario haga a posteriori. Ese término de someter, le parece que no es el más adecuado para dar a entender lo que es el espíritu de la reglamentación.

Reitera que tiene dudas de aprobarlo así como está y sugiere que se amplíen criterios para no dejarlo de esa forma y rechazarlo, porque todos están interesados en la modificación.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ menciona que este tema ya se había analizado en el Consejo Universitario; en ese sentido, valdría la pena escuchar a los personeros de la Junta, porque el artículo 44 se refiere a depósitos y a préstamos, por lo que habría que señalar que para depósitos la Junta solo puede subir y para préstamos, solo bajar y lo otro que lo haga el Consejo Universitario. Esto tiene mucho que ver con lo que decía el Lic. Héctor Monestel y recuerda que él estaba en contra, pero después lo convencieron, porque la volatilidad del mercado financiero es tal que si se deja eso tan rígido como está actualmente, se corre el riesgo de quebrar a la Junta, porque las tasas de interés varían del 28% al 15%, en términos de un mes, y mientras el Consejo Universitario lo analiza, la Junta podría quebrar. Este tema entró en enero, por lo que en ese sentido fue que se aceptó la flexibilidad y con un control a posteriori del Consejo Universitario. El tema del 10%, por ejemplo, que tenía ese artículo para los depósitos es peligroso; de hecho, en este momento es muy serio, porque el 10% es demasiado, cuando las tasas rondan menos del 5% ó 16%; que la Junta pague el 10% a los ahorrantes es peligroso, pues en las condiciones actuales es mucho.

Destaca que este dictamen trata de flexibilizar, dándole la potestad a la Junta y un control a posteriori al Consejo Universitario. Si el mercado se mueve de esa manera, efectivamente, se podría estar creyendo que se le está haciendo un bien a la Junta y a sus afiliados, pero se podría estar incurriendo en un gran mal, porque si la Junta quiebra, los perjudicados van a ser los afiliados. En ese sentido, podría valer la pena pedir una ampliación de criterios e invitar a los personeros de la Junta para que den una explicación más a fondo para los miembros que recién ingresan.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ piensa que el fundamento que encontró la Comisión no fue el traslado de competencias, pues lo que se está diciendo es que se trasladen las competencias para fijar. Si se observa la redacción del artículo 44, este dice: (...) *podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará, de manera inmediata (...).*

Estas palabras *podrá* y *de manera inmediata* se agregaron específicamente, porque, como bien lo dice, se comunicará de inmediato, puesto que se quiere flexibilizar para evitar el peligro; inclusive, volvieron a llamar hace poco a personeros de la Junta y les dijeron que les aclararan una serie de conceptos.

Reitera que no se están perdiendo competencias, porque en la redacción dice que *podrá*, y se pone así porque no es una cosa que deberá o tendrá que hacerlo, pues lo *podrá* hacer en el caso de que el mercado demuestre que la situación se vuelve tan tensa y compleja para ellos mismos que a escala financiera tienen que hacerlo, pero inmediatamente, y de acuerdo con la moderna gestión de fondos, trata de que sea a posteriori la gestión del Consejo Universitario. Las palabras a escala jurídica de *podrá* y *de inmediato*, le da siempre al Consejo Universitario la competencia y se cuenta con la potestad de proponer revisiones y cambios. Si se considera que es una locura lo que están proponiendo, está muy por encima y puede causar un problema, se puede analizar a lo interno y hacer el cambio. Si la Junta hizo el cambio en ese momento porque consideró que así era y hay algunas consecuencias que se pueden dar, ese es el riesgo que hay que tomar, pero la competencia la sigue teniendo el Consejo Universitario y lo que se está haciendo –así lo entendió él– era una flexibilización a lo que ellos están haciendo, porque nunca van a tener la única y exclusiva potestad siempre en forma inmediata, pues esta palabra es clave y también la palabra “*podrá*”, porque significa que lo *podrá* hacer cuando el mercado arroje una condición de real peligro.

Por otro lado, explica que en lo de las tasas de interés, cuando se habla del artículo 12, este dice: (...) *cuando se den cambios en el mercado financiero que lo amerite* (...), no es cualquier tipo de cambio y la reforma es muy clara, porque tiene que ser que lo amerite, siempre salvaguardando los intereses de las afiliadas y los afiliados. Sería una responsabilidad inmensa para la Junta hacer cualquier tipo de cambio descabellado en contra de los afiliados y las afiliadas, y si el Consejo Universitario lo puede probar, la responsabilidad sería de ellos; por otra parte, que lo haga cuando el pensamiento del mercado financiero no lo amerite, sino, porque se les ocurre y quieren ganarse un poco más de plata.

Piensa que esas palabras claves le dio a la Comisión la confianza cuando los personeros de la Junta se presentaron por segunda vez, de que sí podían ayudarles a flexibilizar y al fin y al cabo tienen una buena cantidad de dinero que están manejando y lo ve como un peligro. Independientemente de que el Consejo Universitario pudiera hacer el trámite más rápido, siempre los tienen atados a decir que no en un asunto que es sumamente volátil. Ahí fue donde pensaron que no están perdiendo la competencia, sino que lo hagan bajo sus responsabilidades, con argumentos de las afiliadas y los afiliados y que lo amerite el mercado, porque son asuntos fundamentales. Si ellos lo hacen, será su responsabilidad y habrá que perseguirlos civil o penalmente por haberlo hecho sin cumplir los requisitos que se estipularon.

Reitera que lo único que la Comisión pensó cuando los llamaron por segunda vez era ayudarles a flexibilizar. Ahí tienen las palabras jurídicamente claves que no lo pueden hacer tan discrecionalmente como cualquier mercado también se los imponga. El mercado puede que imponga una regla, pero se tendrá que pensar en esa regla.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA cuenta que cuando se hizo la solicitud de modificación, esta venía de la JAFAP y en esa ellos no pedían aumentos, porque su solicitud original hablaba de toda disminución de las tasas de interés. Luego, en el

Plenario, hubo una discusión muy similar a esta y al final decidieron dejar toda modificación, pero reitera que la solicitud original era solamente en disminuciones pues pedían la autorización para que estas disminuciones no tardaran mucho tiempo. Con algunos resquemores, se discutió y se acordó que fuera toda modificación; por eso, la propuesta de mantenerlo así y de un texto adicional de que se mantuviera, porque no todos los miembros comprendieron que era lo que solicitaban, ya en el texto original era una disminución, pero ahora al quedar con toda modificación, fue así como salió a consulta.

EL M.Sc. ISMAEL MAZON indica que todavía no le queda muy claro el tema del tiempo, porque el Consejo Universitario puede poner a conocimiento de todos los temas y el director es el que le da la prioridad. Si hay temas relacionados con la Junta que se prolongaron por mucho tiempo, le parece que no se actuó bien y no sabe si ocurrió, pues el tema de los intereses es un asunto tan sensible que debería tener prioridad dentro de la agenda del Consejo Universitario y no ve por qué debe durar semanas y semanas sin verse. Esto le parece un poco extraño, porque el Consejo Universitario puede actuar de una sesión para otra, y eso se ha visto, por lo que reitera que no entiende que este sea un argumento de peso.

Asimismo, el otro punto tiene que ver con el artículo 29, donde se pasa de la adquisición para propiedades, este dice: (...) *Esta adquisición debe hacerse, según lo amerite el caso, por licitación pública o por compra directa, previo estudio de factibilidad de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) (...).*

Es decir, se está cambiando de una forma de adquisición por licitación a una por compra directa, por lo que solicita que se aclare este punto, porque se puede pensar que al hacerlo por compra directa se ahorra el tiempo, las apelaciones etc., pero puede ser que en un proceso licitatorio se obtengan mejores ofertas y haya más opciones. Ese cambio tampoco lo ve muy claro.

Reitera que el tema del tiempo no lo tiene nada claro y no le parece que sea un argumento de peso, porque es como aceptar que son ineficientes intrínsecamente o, como son así, es mejor que ellos lo hagan y no el Consejo Universitario, por lo que esa evidencia no la acepta.

Por otra parte, le gustaría que le comenten sobre el tema del cambio de oferta pública por compra directa.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que coincide con el M.Sc. Ismael Mazón sobre el tema del tiempo.

Sugiere que se traslade el dictamen y espera traer el tema en febrero e invitar a los personeros de la Junta para ampliar criterios.

Inmediatamente, somete a votación la ampliación de criterios para este dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Sr. Kenett Salazar, Srta. Verónica García, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el caso en torno a la propuesta de modificación al Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y en el Reglamento de Ahorro a la Vista, con el fin de que se amplíen criterios.

A las trece horas y treinta y siete minutos, se levanta la sesión.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados